

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las horas 15:17 quince horas con diecisiete minutos del día 27 veintisiete de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

---1.- **Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los C.C. Integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, C. Arturo Dávalos Peña; Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía; Regidor, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Regidora, C. Magaly Fregoso Ortiz; Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas; Regidor, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez; Regidora, Edelmira Orizaga Rodríguez; Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán; Regidora, C. Bellanni Fong Patiño; Regidor, Juan Solís García; Regidor, C. Andrés González Palomera; Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez; Regidor, Dr. Armando Soltero Macías; Regidor, C. Juan José Cuevas García; Regidor, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado y; Regidor, C. José Francisco Sánchez Peña.

---Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal siendo las 15:19 quince horas con diecinueve minutos del día 27 veintisiete de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, en virtud de contarse con la asistencia de los 17 integrantes del Ayuntamiento, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

---2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general de lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como lo instruye señor presidente, primer punto, declaración del quórum legal; segundo punto, aprobación de la orden del día; tercer punto, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de agosto de dos mil dieciséis; cuarto punto, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión solemne de Ayuntamiento de fecha 15 quince de septiembre de dos mil dieciséis; punto número cinco, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis; punto número seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; punto número siete, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; punto número ocho, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; punto número nueve, asuntos generales; punto número diez, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. En tales circunstancias, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de esta propuesta de orden del día levantando la mano para su aprobación, ¿en contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente. Le informo, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:

---1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis. 4. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. 5. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. 6.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita su voto a favor o en contra respecto del proyecto de Decreto número 25886 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los

artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106, adiciona Capítulo VI al Título Octavo y un artículo 107 TER a la Constitución Política del Estado de Jalisco.6.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la ratificación de la celebración del hermanamiento con la ciudad de Santa Bárbara, California.6.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la integración de la Comisión Municipal para la Celebración del Centenario de la Constitución Federal y la del Estado de Jalisco, así como la designación de un Enlace.6.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe habilitar espacio de atención médica prehospitalaria en los edificios denominados Unidad Municipal Administrativa y Presidencia Municipal, así como impartición de curso de primeros auxilios por la Subdirección de Bomberos y Protección Civil a los servidores públicos. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.6.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la contratación de servicios médicos en beneficio de la ciudadanía Vallartense.PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DESALUD Y HACIENDA.6.6Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para crear nuevas comisiones edilicias. PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DEREGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y GOBERNACIÓN.7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.7.1 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda, Cultura y Educación que tiene por objeto resolver el exhorto derivado del Acuerdo Legislativo número 1621 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para la asignación de recursos económicos para la realización de actividades orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el municipio.7.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación, de Turismo y Desarrollo Económico, y Reglamentos y Puntos Constitucionales, que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, para la creación de un Organismo Público Descentralizado "No-Chantli Ixayac Chantli".7.3 Dictamen emitido por las Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, para la creación del Reglamento del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.7.4 Dictamen emitido por las Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, para la creación del Reglamento del Consejo Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano, Suburbano y Taxis en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.7.5 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda, de Servicios Públicos y de Ecología, que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, para suministrar a la ciudadanía, de cestos de basura para su separación, a fin de lograr activar el programa de Control y Separación de Basura.8. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.9. Asuntos generales.10. Cierre de la sesión.

---3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 30 treinta de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración

Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 treinta de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. Por lo que pregunto, quienes estén a favor les pido lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y 0 cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "En este apartado tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión solemne de Ayuntamiento celebrada el 15 quince de septiembre del año dos mil dieciséis. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 52 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por Mayoría Simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el 15 quince de septiembre del año dos mil dieciséis. Por lo que pregunto, quienes estén a favor les pido lo manifiesten levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---5. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Punto número cinco del orden del día. Ahora bien, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 29 veintinueve de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0

cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 veintinueve de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, por lo que pregunto, quienes estén a favor les pido lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Punto número seis del orden del día. Como siguiente punto, pasamos a la lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeras y compañeros regidores. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Con mucho gusto señor presidente. 6.1".

---6.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita su voto a favor o en contra respecto del proyecto de Decreto número 25886 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106, y adiciona Capítulo VI al Título Octavo y un artículo 107 TER a la Constitución Política del Estado de Jalisco. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Es lo del sistema anticorrupción. ¿Si lo tienen todos verdad?. Okey. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría absoluta en lo general". Aprobado por Mayoría Absoluta en lo general, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, pregunto quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo particular". Aprobado por Mayoría Absoluta en lo particular, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---6.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la ratificación de la celebración del hermanamiento con la ciudad de Santa Bárbara, California. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:

---HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El suscrito, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la Ratificación del Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco,

México y Santa Bárbara, California, USA. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES Señalar en primer término, que una de las vertientes de la vida de cada ayuntamiento, tiene que ver con la vinculación de éste con pueblos hermanos, en ello busca el intercambio de aspectos culturales, sociales, educativos, así como el de impulsar el desarrollo económico y la amistad entre los integrantes de los diferentes sectores de la sociedad y tiene como objetivo el bien común y la vocación de servicio en beneficio de los demás. Bajo ese tenor, desde pasadas administraciones municipales se tiene celebrado un acuerdo de hermanamiento entre el Municipio y la ciudad de Santa Bárbara, California, el cual ha permitido trazar un camino de colaboración para fomentar la promoción y conocimiento de la cultura, el turismo, el comercio y el ámbito empresarial. En ese sentido, al hermanarse éste Municipio, con la ciudad de Santa Bárbara, se han obtenido los siguientes beneficios: a) Fomento de la comunicación e intercambio permanente entre la ciudadanía de ambas ciudades representada a través de los Comités de Ciudades Hermanas o de sus Gobiernos; b) Promoción cultural en la que se incluye la difusión del patrimonio cultural de ambas ciudades, así como promoción del comercio artesanal; c) Promoción de programas de intercambio de información, desarrollo institucional y administrativo, así como apoyo tecnológico entre los gobiernos, empresas e instituciones académicas; d) Promoción del intercambio educativo y académico; y e) Promoción del comercio y el turismo a través del intercambio de misiones comerciales y participación en exposiciones, ferias, foros empresariales, entre otros. Por otra parte, es importante mencionar algunos valiosos apoyos que se siguen recibiendo por parte de la ciudad de Santa Bárbara, California, los cuales son los siguientes: 1. Donación de Equipo para la Subdirección de Bomberos y Protección Civil; 2. Apoyo económico a la clínica de rehabilitación "Santa Bárbara"; 3. Apoyo económico a la Biblioteca "Santa Bárbara", en la Agencia Municipal de Las Mojoneras; 4. Apoyo económico y en especie a los programas del Sistema DIF; 5. Capacitación en Puerto Vallarta a miembros de la Academia de Policía; 6. Capacitación en la ciudad de Santa Bárbara, California, a los elementos de policía de Puerto Vallarta, Jalisco; 7. Donación eventual de camiones para basura, vehículos equipados para ambulancia y vehículos para bomberos; e 8. Intercambios estudiantiles, turísticos y culturales. Hoy, Puerto Vallarta, requiere fortalecerse en el ámbito internacional, florecer y crecer al lado de ciudades de gran valía en el mundo, necesita ratificar su amistad con aquellos que compartan su visión de ser considerados como destinos turísticos de primer mundo. Con este tipo de políticas públicas, en las que se fomenta la promoción en los ámbitos, cultural, turístico, académico y empresarial se puede vislumbrar una mejor calidad de vida para cada uno de nosotros. Por ello, es necesario a través de la aprobación del presente, contar con un registro formal debidamente inscrito ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Una vez expresado lo anterior, a continuación me permito señalar el fundamento legal que sustenta la presente a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO** En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Que el artículo 28, Fracción 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores debe intervenir en "toda clase de tratados, acuerdos y convenciones que el país sea parte"; de ahí, que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública

Federal, Estatal y Municipal deban coordinarse con dicha Secretaría cuando pretendan celebrar un tratado o un acuerdo interinstitucional. Por su parte el Artículo 2 de la Ley sobre la Celebración de Tratados dispone que el Acuerdo Interinstitucional: es el convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que se derive o no de un tratado previamente aprobado. Su numeral 6 de la Ley dispone a este respecto que: "La Secretaría de Relaciones Exteriores, sin afectar el ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, coordinará las acciones necesarias para la celebración de cualquier tratado y formulará una opinión acerca de la procedencia de suscribirlo y, cuando haya sido suscrito, lo inscribirá en el registro correspondiente". Por su parte, en su artículo 7 establece, además, que cuando se pretenda celebrar un acuerdo interinstitucional, debe informarse de ello a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual debe formular un dictamen acerca de la procedencia de suscribirlo. Por su parte, en el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II, la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Asimismo, en el ámbito municipal en el Reglamento de las Relaciones entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco y otras Ciudades del mundo, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas, se establece lo siguiente: **ARTICULO 7.** Corresponde al Presidente Municipal presentar al H. Cabildo, la solicitud de Acuerdo de hermandad de la ciudad de Puerto Vallarta con otras Ciudades. **ARTICULO 8.** A la solicitud de hermandad requerida por otra ciudad, el Presidente Municipal o autoridad equivalente, deberá acompañar su petición con los fundamentos de apoyo para tal asociación. **ARTICULO 10.** La relación de hermandad deberá iniciarse y mantenerse a nivel de Ayuntamiento u organismo similar, sin intermediarios no autorizados oficialmente. Una vez expuesto todo lo anterior, a continuación me permito presentar a su distinguida consideración los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la Ratificación del Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México y Santa Bárbara, California, USA. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o instancias y dependencias de índole federal y estatal, para dar cumplimiento al numeral anterior. **TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Turismo y a la Dirección Jurídica, para que de forma coordinada procedan a la elaboración y suscripción de la declaración de hermanamiento respectivo, conteniendo las materias de colaboración, intercambio y asistencia mutua en actividades educativas, culturales, económicas, turísticas y sociales, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, y para que se coordinen con las autoridades del Gobierno de la ciudad hermana, para la firma de la declaración de hermanamiento. Asimismo, se les instruye para que informen del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones

Exteriores, para los efectos legales a que haya lugar, informando en su momento al Pleno del Ayuntamiento, el seguimiento correspondiente. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 24 DE OCTUBRE DE 2016. "2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco."(Rúbrica)C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

--El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Adelante regidor Armando Soltero Macías". El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: "Gracias señor presidente, compañeros. En una revisión rápida en torno al esquema donde se registraron todas las ciudades hermanas de manera paulatina, al paso de los años, apenas encontramos un autismo de información. Ésta relación de Santa Bárbara con Puerto Vallarta tiene cuarenta y tres años, justamente los cumplió ahora en el mes de junio. Es la primera, creo que es la ciudad más entregada a nuestra comunidad. Nos ha demostrado bajo toda la...todo lo que ya conocemos, todo en cuanto a su disposición, su ánimo, el aspecto cultural, su ánimo en el aspecto educativo, en ambulancias, carros de bomberos, en entrenamiento de la gente de protección civil. Yo creo que todos tenemos una percepción muy clara de lo que ha ocurrido de manera permanente con el caso de nuestros hermanos de Santa Bárbara. Nosotros reaccionamos tarde –en mi comisión-, porque sí quisiéramos que dentro del cuerpo del presente dictamen –si es posible- lo desconozco, integrar una propuesta para que por primera vez este Ayuntamiento designara como visitantes distinguidos a quienes integran el comité de la ciudad de Santa Bárbara, hermana...o sea, que son prácticamente quienes estarían con nosotros ahora en el próximo mes de noviembre, por eso la premura de la petición nuestra, pero creo que en justo reconocimiento de nueva cuenta por parte de la ciudad, por parte de nosotros, históricamente nos va a tocar esa ratificación, pero creo que por primera vez también nuestros visitantes y nuestros filántropos, como queramos decirle, nuestros hermanos de Santa Bárbara, pudieran recibir de parte nuestra el reconocimiento eterno por estos cuarenta y tres años que han sido muy generosos con nuestra ciudad. Aquí nada más esperaré si lo presento como iniciativa al final. Agradezco la atención". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Armando Soltero. Vamos aprobando lo que es esta iniciativa, y vamos a solicitarle regidor que lo meta al final, exactamente, como una iniciativa de usted. Con mucho gusto. Parece que no vienes preparado ¿verdad?. Sí, está bien. Muy bien, muchas gracias señor regidor. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---6.3 Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la integración de la Comité Municipal para la Celebración del Centenario de la Constitución Federal y la del Estado de Jalisco, así como la designación de un Enlace. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO**, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la integración del Comité Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en

vigor, así como la designación de un enlace. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES Que mediante acuerdo gubernamental DIGELAG ACU 088/2015, expedido con fecha 23 de noviembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del estado de Jalisco, el sábado 19 de diciembre del mismo año, el Mtro. Aristóteles Sandoval Díaz, Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino y Dr. Luis Carlos Vega Pámanes, en sus personalidades de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Jalisco y Magistrado Presidente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, respectivamente, expiden las bases de creación del Comité para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Jalisco en vigor. Que en el año 2017, habrán de cumplirse 100 años de la promulgación de la Constitución Federal, así como 100 años de la promulgación de la Constitución Política del Estado de Jalisco, circunstancias que no pueden pasar inadvertidas, por lo que se establecerán en forma coordinada los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones con el objetivo de conmemorar importante eventualidad de los Mexicanos y, particularmente los Jaliscienses. En el marco de tan importante conmemoración, se solicita por el Comité Estatal mencionado que se integre en los Municipios un Comité que sugieren lleve por nombre el de Comité Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor, al igual, es solicitado que se designe un Enlace por nuestro Municipio para estar en contacto directo con el Comité Estatal a efecto de lograr la coordinación efectiva respecto de las actividades a desarrollar en conjunto así como en lo particular nuestro Municipio. Para integración del Comité Municipal se propone la inclusión de las siguientes personalidades: a) El Presidente Municipal, o la persona que éste designe; b) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura; c) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Recreación y Deporte; d) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación; e) El Regidor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial; g) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos; h) El cronista de la ciudad; i) El Rector del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara. j) El Director General de la Universidad del Valle de Atemajac de Puerto Vallarta, Jalisco. k) El Comandante de la 41ª Zona Militar en Puerto Vallarta, Jalisco. l) El Comandante de la 8ª Zona Naval en Puerto Vallarta, Jalisco. m) Los demás Organismos Públicos o Privados que por acuerdo del Comité se decida. Una vez plasmadas las consideraciones, a continuación me permito hacer referencia del marco legal que sustenta la propuesta, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO: 1.-** El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: *"Las ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal..."*. En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado. **2.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco, dispone que: **Artículo 37.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:...II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;...**Artículo 38.** Son facultades de los Ayuntamientos:...II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; Los preceptos de derecho invocados por un lado reitera lo que contempla nuestro ordenamiento supremo al poder definir su organización administrativa, y el último de los citados, prevé la celebración de convenios para realización obras de interés común, como en el caso concreto es la vinculación con el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco, que logrará la realización de actividades en conjunto para establecer los eventos de relevancia y que se conglomerarán en un libro por tal importante suceso histórico.3.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.4.- La integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quiénes tienen facultad para presentar Iniciativas de Acuerdo Edilicio de carácter municipal. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la integración Comité Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor, bajo la siguiente forma: a) El Presidente Municipal, o la persona que éste designe; b) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura; c) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Recreación y Deporte; d) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación; e) El Regidor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial; g) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos; h) El cronista de la ciudad; i) El Rector del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara. j) El Director General de la Universidad del Valle de Atemajac de Puerto Vallarta, Jalisco. k) El Comandante de la 41ª Zona Militar en Puerto Vallarta, Jalisco. l) El Comandante de la 8ª Zona Naval en Puerto Vallarta, Jalisco. m) Los demás Organismos Públicos o Privados que por acuerdo del Comité se decida. **SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, designa como enlace con el "Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Jalisco en vigor", al C. Jaime Castillo Copado. **ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 24 DE OCTUBRE DE 2016. "2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO."**(Rúbrica)**C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que ...bueno, hay una modificación a la iniciativa del comité municipal para la conmemoración del Centenario

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Jalisco en vigor. En los apartados respectivos de su integración dice en el inciso j) “el rector del centro universitario de la costa de la universidad de Guadalajara, sólo en los casos de:”, deberá decir: “el rector del centro universitario de la costa de la universidad de Guadalajara”. El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: “Hay otra observación. Dice: “el rector de la universidad del Valle de Atemajac”, es director general. Viene también como responsable del destacamento militar...creo que por lo que implica el tema de la Constitución, debería de estar también en el reconocimiento el titular de la octava zona naval y al mismo tiempo el de la cuadragésima primera zona. Nada más”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien. Con estas modificaciones que acabamos de manifestar tanto su servidor como el regidor Armando Soltero Macías, solicito en votación económica...pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado por Mayoría Simple”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---6.4. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe habilitar espacio de atención médica pre hospitalaria en los edificios denominados Unidad Municipal Administrativa y Presidencia Municipal, así como impartición de curso de primeros auxilios por la Subdirección de Bomberos y Protección Civil a los servidores públicos.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora Edelmira”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez. “Pues bien, yo quisiera decirles que la presente iniciativa es de acuerdo ...como finalidad, se autoricen espacios de atención médica, ya que tuve la desgracia de ver que algunas personas que están aquí en el mismo Ayuntamiento sufren de alguna situación, como el otro día a la entrada vimos a una persona que tiene pues problemas epilépticos, y sinceramente nos dio pena a los que estábamos ahí, porque tuvimos que ponerlo en el piso hasta que no llegaron las personas, en este caso pues estaban los paramédicos, y estaban pasando los turistas, los extranjeros que acuden a admirar el mural de Manuel Lepe, y nos sentimos mal los que estábamos ahí porque pues se llevan una mala impresión. También presidente, estaba yo abajo, fui con una persona chaparrita de allá de la esquina, un director, y vi que estaban haciendo cola en el registro civil y una persona se cayó ahí en la parte donde está la fuente, se sacó la sangre de la cabeza y no hallábamos que hacer, fuimos al baño y agarramos papel, le pusimos y se tuvo que ir, perdió su ficha y no sé cuánto y bla, bla, bla. Es por eso esa iniciativa señor presidente, compañeros. De la manera mas atenta les pido tengan a bien apoyar esta pequeña...que pues para nosotros seña mucho, y darle un buen ejemplo a todas las personas que vienen y que también tenemos ganas de apoyarlos, no nada más estar así, no sé también algunas otras partes que tenemos problemas, en servicios públicos tener un botiquín, así como lo tenemos en el basurero que tenemos uno que está muy bien dotado, vamos viendo también qué haya uno aquí. El otro día una persona de aquí también le dolía la cabeza y tuvimos que recurrir a otro lado. Si no es mucha molestia pues hay que poner a trabajar a Paco Sánchez. Sí presidente. Es cuando”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. Se propone esta iniciativa de la regidora Edelmira, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de salud, igualdad de género y desarrollo integral y humano, protección civil y bomberos. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de SALUD; IGUALDAD

DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

--6.5. Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la contratación de servicios médicos en beneficio de la ciudadanía Vallartense. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Adelante regidora". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Muchas gracias. Compañeros regidores, presidente municipal, espero no echar en saco roto esta iniciativa, ya que según análisis de su servidora y de todos los que ahorita les voy a platicar tal cual, por qué la metí. Es porque aquí en Puerto Vallarta según el INEGI, son ciento diez mil personas las que tenemos el seguro, y digo tenemos porque yo me acabo de operar la semana pasada...aquí está por si quieren... tengo seguro por mi hija, aquí esta...sí, es por mi hija, ya tengo muchos años, porque por el Ayuntamiento no tenemos. Entonces, quiero decirles que aparte de eso he tenido pues muchos, muchos problemas de mi madre, de varia gente, me he ido en camión a Guadalajara como mucha gente lo sabe. Yo lo único que quiero decirles es que tomemos conciencia, ya que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a este ente de gobierno a salvaguardar este derecho humano que es la salud. Yo quisiera que nos pusiéramos las pilas todos nosotros, ya que sí es posible. La verdad el INEGI lo comenta, son sesenta mil casas hasta el dos mil diez, se da un hecho en aquél tiempo de doscientas cincuenta y seis mil personas, a hoy que me hice a la tarea de buscar cuántas credenciales tenemos hasta ahorita, son ochenta y cinco mil credenciales de elector emitidas. Yo pregunto, la mayoría de la población que no tiene estos servicios ¿para dónde se va?. Yo estoy de acuerdo que en el Regional, pero tengo un amigo que es herrero que está ahí desde hace quince días enfermo con su esposa, y no tiene la verdad ahorita una muy buena aceptación, pues porque una...no es tanto por los doctores, porque ustedes saben que cuando estuvo El Regional donde está ahorita el DIF, ahorita el que está actual son las mismas camas, ¿y dónde está lo del volumen de gentes que ha habido?, que hemos sido varias personas ahorita, ¿cuántas están naciendo ahorita?. Yo la verdad sinceramente...sé que El Regional, el Centro de Salud, del ISSSTE, hoy ya la Naval que dijo el presidente que estaban dispuestos, pero la verdad son insuficientes. Sinceramente yo por esta iniciativa apelo a ustedes, para que la mayoría de la población téngamos (sic) en grandes rasgos un lugar, y que se dote presidente de más que nada los análisis que le comentaba...mire, los análisis algunas personas ya se murieron antes de que se los hagan y todo mundo lo sabe. Aquí tengo mi ficha donde me toca a mí en enero, pero bendito sea dios que ya pude ir con el especialista, pero en enero quién sabe qué me hubiera pasado. Entonces, yo por eso les digo...yo sé que hay problemas, pero algunos ahorita tenemos esta oportunidad, pero la mayoría que son casi doscientos mil, no tiene la oportunidad. Vamos a darles una oportunidad, como les digo está en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos avala el 115 constitucional, donde dice que nosotros póngamos (sic) y nos pongamos las pilas para hacer esta situación más viable para las personas de escasos recursos, que haya...la verdad que haya personas donde puedas ir hacerte los análisis y si acá te cuesta doscientos pesos...vamos buscándolo presidente, compañeros, que cueste cincuenta pesos, que haya especialidades, que donde te cuesta cinco mil pesos un especialista acá te cueste trescientos pesos, vamos a obligarlos, a que haga lo posible el Ayuntamiento, el gobierno para invertirle en salud por favor. Usted sabe, la población creció y sigue creciendo a pasos agigantados, ¿requerimos un especialista?, no, requerimos todos los especialistas. Yo con todo respeto les digo a cada uno de ustedes, por conciencia propia y ahorita que estamos en esta oportunidad, quisiera decirles, esta iniciativa es sólo por aportar una idea y algo básico para Puerto Vallarta y pueblos circunvecinos. Ésta comisión...pues yo sé que no es la mía, pero dado a los problemas que he visto, que he sentido, me atreví hacerlo y por eso les comento, me gustaría mucho que la comisión de salud...no sé...puliere esto...Paco, discúlpame, tú has de pensar que...pero ponte a trabajar, sí, la verdad, ponte a trabajar y sinceramente me gustaría mucho que viéramos una solución para esta situación que es muy grave. Ahorita tú tienes...tú eres médico y puedes hacer eso, pero hay otras personas que no pueden y si quieren muchachos yo los llevo

donde hay gente que está esperando a que se enferme su esposa o algo y tronándose las manos cómo le van hacer con un mínimo de salario. Por favor les pido. Miren, de favor hincada, ayúdenos, esta situación en Vallarta sea relevante, por favor, hay mucha gente que se queda aquí en Vallarta porque este puerto que queremos...ya no nos queremos ir y pues se nos está haciendo mucho más la gente, tanto son los problemas de salud. Muchísimas gracias, espero que la acepten y pues una chamba presidente, por favor". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora, muchas gracias. Con mucho gusto. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de salud y hacienda. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta iniciativa, propuesta por la regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, favor de manifestado levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de SALUD Y HACIENDA.

--6.6. Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para crear nuevas comisiones edilicias. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Regidor Gonzalo Guzmán, tiene el uso de la voz". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Gracias presidente. Buenas tardes compañeros. Quisiera compartirles una brevísima reflexión. Toda persona es sujeta al derecho humano de la información, la transparencia, la información pública, la publicidad de los actos de gobierno y el derecho al libre acceso a la información gubernamental, son base donde se pueden desarrollar mecanismos tendientes a la prevención de los actos de corrupción. Las dos comisiones edilicias que propongo se creen de manera permanente, son las comisiones de ciencia y tecnología y de información pública, transparencia y rendición de cuentas. Obviamente son títulos que un servidor les está proponiendo, sin embargo creo que es nuestra responsabilidad como ediles el acercarle mediante este máximo órgano --que es el cabildo-- de herramientas al Ayuntamiento para modernizarlo y para generar mayor comunicación con el ciudadano. Sé también que el Ayuntamiento ha ido creciendo en la calificación que organismos pues privados, externos a la administración municipal le han puesto, vamos bien, sin embargo creo que la transparencia como ya lo comenté, la información pública como un derecho humano pues de todos los ciudadanos mexicanos son herramientas que quisiera proponer. Pongo a su consideración y espero contar con el apoyo de quienes les toque dictaminar en su momento". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Regidor Armando Soltero y la regidora Susana Rodríguez". El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: "Muy breve me pusieron. Yo solamente en el caso del tema de la comisión de ciencia y tecnología, como bien ya lo dijo ...obviamente quiero felicitar al regidor Juan Gonzalo. No estar en ello es vivir en el error, casi, casi se habla como el tema político, ciencia y tecnología es como lo actual, lo del futuro y no tiene vuelta de hoja. Solamente voy a comentar un dato para ubicarnos, contextualizarnos todos. Vallarta o la región de Vallarta, de aquí a la desviación de Punta de Mita, tiene ahorita veinte universidades entre públicas y privadas. Estamos hablando de un volumen muy, muy grande de universidades, tiene más de veintidós ...entre todo este núcleo de universidades, más de veintidós cursos de postgrados, incluyendo algunos doctorado. Todo apunta precisamente a que vamos hacia adelante, está bien dirigido el tema educativo. Esto se generó en los últimos veinte años por dar un dato más. Bueno, entonces que exista esta comisión ...digo, igual que la de transparencia que ubicó muy bien el regidor Gonzalo, pues apunta a que no estamos mas que por el mejor camino, así que obviamente va en un sentido positivo en todos los datos. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Armando Soltero. La regidor Susana y el regidor Juan Gonzalo". La regidora, C.

Martha Susana Rodríguez Mejía: “Gracias, buenas tardes. Era nada más para contextualizar que efectivamente el Congreso es el que hace el exhorto para la creación de esta nueva comisión por parte de los Ayuntamientos de ciencia y tecnología, propuesto por parte del congreso por la nueva etiquetada que está dando en estos temas tan específicos, así como también un aumento que hace en el porcentaje presupuestal para que exista una partida importante a este rubro que ya maneja el Ayuntamiento. Entonces me parece que es interesante, importante, sobre todo esta comisión que es respuesta a un exhorto por parte del congreso del Estado a un tema tan importante como es la ciencia y la tecnología, porque la principal actividad económica que realizamos, el turismo, sin competitividad...es decir, el desarrollo de nuevas formas de promocionar, de publicitar el destino, pues entonces estamos quedándonos cortos. Entonces apoyo nada más lo de la moción y ojalá le demos celeridad, sabiendo que es un exhorto a través de la cámara. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora Susana Rodríguez. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado. “Gracias presidente. Sí, nada más agregar...existen...en Jalisco existe una secretaria, no traigo el nombre exacto, pero dirigida al tema de ciencia y tecnología. Creo que Puerto Vallarta tenemos que ponernos al corriente en ese tema e ignoraba...bueno, no ignoraba, pero el tema del exhorto...se llama Innovación, exactamente. Entonces, era nada más acotar el dato”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Felicitarlo por estas iniciativas. Si bien es un exhorto del congreso del Estado y creo que hemos avanzado en este tema en derechos humanos, no hemos recibido en esta administración ninguna recomendación. Hemos estado solucionando infinidad de ...exactamente, y que eso nos ha beneficiado y ya ponen a Puerto Vallarta como punta de lanza en el respeto a los derechos humanos, por supuesto. Entonces, en ese sentido ésta es la administración del orden, es la administración de los servicios. Estamos poniendo orden, en todos los reglamentos se ha venido trabajando, y yo quiero felicitarlos a todos los regidores y regidoras que han venido metiendo iniciativas de modificación, actualizando los reglamentos, precisamente para estar a la vanguardia y precisamente para estar pues a la orden del día, porque los reglamentos ya estaban prácticamente muchos obsoletos y hoy los estamos poniendo al día. Así es de que muchas felicidades a todos, porque todos en sus comisiones han estado pues prácticamente metiendo iniciativas de modificación y por supuesto a Lalo, le corresponde allá en puntos constitucionales estar revisando todos y cada uno de los reglamentos y bueno, está revisando uno que es el de las tortillerías, pero lo está revisando, todavía no se define nada ¿sí?, y no pasa nada. Esto es el trabajo edilicio que ha presentado todo este equipo de trabajo. Muchas gracias y muchas felicidades. Se propone para su estudio y posterior dictamen, a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y gobernación. Por lo que en votación económica pregunto, quienes esté a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y GOBERNACIÓN.**-----

---7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Punto número siete de la orden del día. Ahora bien, en el apartado concerniente al punto siete del orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes, solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeras y compañeros regidores. Adelante secretario general”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. 7.1”.-

---7.1 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda, Cultura y Educación que tiene por objeto resolver el exhorto derivado del Acuerdo Legislativo número 1621 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para la asignación de recursos económicos para la realización de

actividades orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el municipio. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

---H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, en coadyuvancia con las comisiones de Cultura y Educación, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, IV y VIII, 49, 51, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN** Que tiene por objeto dar seguimiento el Acuerdo Legislativo número 1621-LX-15, emitido por el Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento para que en la aprobación de su presupuesto de egresos se fije o destine una partida con recursos necesarios para la realización de actividades orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el municipio. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES** I. Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 24 de noviembre de 2015, se dio cuenta con el Acuerdo Legislativo número 1621-LX-15, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento con pleno respeto a su autonomía municipal, para que en la aprobación de su presupuesto de egresos se fije o destine una partida con recursos necesarios para la realización de las actividades orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el municipio. II. Que derivado de lo anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Cultura y Educación. Por lo que dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las presentes comisiones edilicias, nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES** 1. Que el municipio es la célula del territorio, organización política y administrativa de las entidades federativas, y es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los lineamientos de su organización y funcionamiento. 2. Que la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, tiene por objeto impulsar, fomentar y coordinar las diversas acciones públicas y privadas orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el Estado de Jalisco, otorgando facultades al municipio para establecer las políticas, estrategias, planes y programas para el fomento a la investigación científica, tecnológica y desarrollo tecnológico. 3. Así mismo, y respetando la autonomía de los municipios, dicha ley promueve que éstos fijen en sus presupuestos de egresos los recursos necesarios para la realización de las actividades relacionadas con el fomento a la investigación científica y tecnológica. 4. Que de acuerdo a la estructura del presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta Jalisco, no es necesario la creación de una nueva partida presupuestal, ya que existe la partida 333 relativa a servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información, así como la partida 335 relativa a servicios de investigación científica y desarrollo, a las cuales se les podría asignar recursos económicos para la realización de las actividades orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el municipio. **MARCO JURÍDICO** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los

Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tienen las presentes comisiones de Hacienda, Cultura y Educación, para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones II, IV y VIII, 49, 51, 53 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la asignación de recursos económicos en el próximo presupuesto de egresos del municipio, a las partidas presupuestales 333 y 335, para la realización de actividades orientadas al desarrollo científico, tecnológico, de innovación e impulso al conocimiento en el municipio. **SEGUNDO.-** Se giran instrucciones al Tesorero Municipal, para que realice las proyecciones económicas que correspondan en el presupuesto de egresos del municipio a ejercerse en el próximo ejercicio fiscal. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 22 de Agosto de 2016. **LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, CULTURA Y, EDUCACIÓN.** (Rúbrica) **PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA; **REGIDOR, DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA,** COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA; (Rúbrica) **REGIDOR, LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ,** COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) **REGIDORA, MTRA. MAGALY FREGOSO ORTIZ,** COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA; (Rúbrica) **REGIDOR, LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA,** COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA; (Rúbrica) **REGIDOR, LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO,** COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) **REGIDORA, C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ,** COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA; **SÍNDICO MPAL. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO,** COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN; (Rúbrica) **REGIDORA, LIC. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ,** PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN; (Rúbrica) **REGIDORA, C. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA,** COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN; **REGIDOR, DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA,** COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN; (Rúbrica) **REGIDORA, C. ELISA RAMÍREZ RUELAS,** COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN; (Rúbrica) **REGIDOR, DR. ARMANDO SOLTERO MACÍAS** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN; (Rúbrica) **REGIDORA, C. BELLANNI FONG PATIÑO,** COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE CULTURA.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Por lo que en

votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---7.2. Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Gobernación, de Turismo y Desarrollo Económico, y Reglamentos y Puntos Constitucionales, que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, para la creación de un Organismo Público Descentralizado “No-Chantli Ixayac Chantli”. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, en coadyuvancia con las comisiones de Turismo y Desarrollo Económico y Reglamentos y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII, XV y XIX, 49, 56, 64 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN** Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Administrativa de Promoción Turística de Puerto Vallarta, “No-Chantli Ixayac Chantli”, permitiéndonos para ello citar los siguientes: **ANTECEDENTES I.** Que en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento autorice la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Administrativa de Promoción Turística de Puerto Vallarta, “No-Chantli Ixayac Chantli”, que tenga como objetivo general la promoción de los atractivos naturales y culturales del municipio como destino turístico, así como los servicios y productos turísticos. **II.** Derivado de la iniciativa presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Turismo y Desarrollo Económico y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Por lo que dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Turismo y Desarrollo Económico y Reglamentos y Puntos Constitucionales, nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES 1.** Que el turismo es una de las principales actividades económicas en el mundo, pues genera una importante derrama económica, inversiones, empleos directos e indirectos, que redundan en el crecimiento económico y progreso social de los lugares en vías de desarrollo, favoreciendo la realización de actividades que atienden la demanda de los turistas como el hospedaje, la alimentación, el transporte, la diversión, el conocimiento de las tradiciones, atractivos y de la cultura, entre otras. Además, atrae inversión nacional y extranjera e impulsa la infraestructura regional mediante la construcción, urbanización y vías de comunicación aérea, terrestre o marítima. Al Presidente Miguel Alemán se le considera en nuestro país como el gran impulsor y constructor de esta actividad, ya que proyectó al exterior una nueva imagen del México contemporáneo. Durante su gobierno se impulsó significativamente la creación de los primeros polos turísticos, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán, Puerto Vallarta, Cabo San Lucas, Cozumel, Isla Mujeres, Veracruz, Mérida, Guadalajara y la Ciudad de

México. 2. Que al tratarse de una actividad tan relevante e importante para todos por sus implicaciones de tipo social y económico, el gobierno mexicano en 1949 promulgó la primera Ley Federal de Turismo y creó la Dirección General de Turismo que posteriormente se convertiría en el Departamento de Estado de Turismo. 3. Por su parte y en la misma tónica, el Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con una Secretaría de Turismo, la que por conducto de la Dirección Turística apoya a los municipios del Estado, vinculando sus centros turísticos posicionados con áreas de influencia, identificando e integrando sus atractivos turísticos para consolidar los destinos potenciales e impulsar la incorporación de poblaciones susceptibles de recibir a más turistas, mediante la promoción local, regional y nacional de los municipios que difunden y promueven sus ventajas comparativas en los servicios y atractivos que ofrecen, con un enfoque de beneficio común y estrategia de coordinación e integración de los actores del sector turismo. Así mismo, la Secretaría de Turismo del Estado, brinda herramientas en materia de promoción, apoyando con la producción de material promocional impreso tanto a municipios como a organizaciones civiles sin fines de lucro encargados de llegar a cabo la promoción y difusión de los atractivos turísticos, manifestaciones culturales como ferias, fiestas religiosas, gastronomía, eventos deportivos, etc., que por su interés motiven la afluencia de visitantes a cada una de las regiones turísticas del Estado, lo que permitirá fomentar su desarrollo económico, consistiendo este apoyo en la producción de carteles, folletos, guías, mantas, pendones, calendarios, programas de eventos y volantes promocionales. 4. Que en materia turística local, el municipio cuenta con una Dirección de Turismo, encargada de la planeación y ejecución de la política municipal para la captación de visitantes y el acrecentamiento de la derrama económica derivada de las actividades turísticas, fungiendo el titular de dicha dependencia, como enlace entre la administración municipal y las entidades públicas o privadas vinculadas con la industria turística, y que sumado a los esfuerzos y funciones del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta, son los encargados de impulsar el turismo en la región. Por lo anterior, estas comisiones edilicias consideran que actualmente existen en el municipio las condiciones, mecanismos y organismos suficientes para llevar a cabo una correcta planeación y promoción de este destino turístico, ya que la problemática en este sector no es originada ni motivada por la ausencia de organismos o dependencias que la gestionen, planeen y promuevan, sino se debe mas bien a las condiciones globales de tipo económico y social que imperan en el mercado, por lo que debemos de conjuntar nuestros esfuerzos para reforzar y diseñar nuevas y mejores estrategias que posicionen a Puerto Vallarta como el mejor destino turístico de México. **MARCO JURÍDICO** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones

administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tienen las presentes comisiones de Gobernación, Turismo y Desarrollo Económico y; Reglamentos y Puntos Constitucionales, para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VII, XV y XIX, 49, 56, 64 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve que no es procedente la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Administrativa de Promoción Turística de Puerto Vallarta, "No-Chantli Ixayac Chantli", por las consideraciones anteriormente vertidas. **SEGUNDO.-** Se exhorta al titular de la Dirección de Turismo Municipal y a los Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de Puerto Vallarta, a efecto de que se redoblen e intensifiquen los esfuerzos en la planeación, gestión y promoción turística de este destino turístico. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 22 de Agosto de 2016. **LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** (Rúbrica) PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR, DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA, MTRA. MAGALY FREGOSO ORTIZ, COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; SÍNDICO MPAL. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA, C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDORA, C. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDOR, DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDORA, C. BELLANNI FONG PATIÑO, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDORA, LIC. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto. Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a

favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7.3. Dictamen emitido por las Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, para la creación del Reglamento del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Respetables Integrantes de este Órgano Colegiado: Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, con fundamento a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 47 fracciones XV, 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto aprobar la Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco así como su ordenamiento que lo regula. Por lo que a continuación, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES** En principio, nos permitimos señalar que con fecha 22 de Abril del 2016 se presentó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco por parte del Presidente Municipal Ing. Arturo Dávalos Peña, la Iniciativa de acuerdo Edilicio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y su reglamento que lo rige, la cual se resolvió enviar a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales para su estudio y posterior dictamen. Posteriormente, una vez que se nos notificó de manera formal el Acuerdo Edilicio 148/2016 a través del Secretario General en la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como convocante y a la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico como coadyuvante, asunto que nos compete, los suscritos procedimos a realizar una Sesión de Trabajo, a efecto de resolver lo conducente. Es por ello, que derivado de todo el análisis, estudio, discusión y revisión, se concluye con la presentación del presente documento, el cual se encuentra sustentado a través de las siguientes: **CONSIDERACIONES I.- De la Competencia** Señalar en primer término, que el asunto que nos ocupa es competente para resolver el Municipio con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual establece que le compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución; ya que es considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Que en armonía con lo anterior, la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de conformidad a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 47 fracciones XV y XIX, 64, 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene facultades para ejercer funciones de dictaminar sobre los asuntos pendientes y los que reciban, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso normativo. **II.- Del Objeto.** El objeto del presente tiene como finalidad aprobar la Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y así como el reglamento que lo regula. **III.- Del fundamento legal y marco normativo que compete al Municipio en el presente asunto.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los

bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, la fracción II del número 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que el artículo 40 fracción II del ordenamiento estatal mencionado en el párrafo anterior, establece que la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, así como el artículo 44 del mismo Ordenamiento Estatal. Que en ese orden los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco, en los cuales atribuye a los Municipios para la creación e integración del Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal, presidido por el Presidente Municipal con la participación de los artesanos y el sector público y social del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que en ese orden jerárquico, en el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. IV.- Del estudio. Jalisco, cuenta con una rica tradición artesanal que proviene de tiempos prehispánicos. A pesar del tiempo, destrezas y habilidades siguen latentes y hoy se manifiestan en la producción de objetos artesanales de gran riqueza cultural. Así pues, en la actualidad, cada Municipio tiene sus artículos, colores y sabores típicos, porque cada región los moldea a su estilo. De esta manera, podemos encontrar la alfarería, tallado en madera, talabartería, bordados y textiles, orfebrería, así como alimentos preparados que hacen de la creatividad jalisciense una de las características que dan fama a su artesanía y distinción a la nacionalidad mexicana, recorriendo el mundo entero, otorgándonos el reconocimiento a este tipo de labor. La artesanía, ha constituido además, en muchas de sus expresiones, la manifestación formal y cultural de la historia de este Estado y sus testimonios un componente fundamental del Patrimonio Etnográfico de Jalisco. El artesano, conserva con sensibilidad los elementos de su cultura y los pone de manifiesto en cada pieza salida de sus manos; es por ello, que en la actualidad, la sociedad viene dedicando a la actividad de referencia un interés creciente, ya sea por su oferta de objetos diferenciados de la producción seriada y estandarizada característica de la industria, ya sea por ser sinónimo de técnicas productivas alejadas de la sofisticación tecnológica actual o simplemente por ser clave explicativa del modo de vida de generaciones pasadas. Las técnicas empleadas, apenas han variado a través del tiempo, dado que en el proceso intervienen, por lo general, únicamente dos elementos: la materia prima y el buen hacer de las manos mágicas del artesano; el cual, en cada uno de los objetos realizados pone de manifiesto su espontaneidad y el sentir de sus raíces y que a pesar de los cambios que nos ha impuesto la modernidad, la artesanía sigue vigente, y los artesanos han respondido con su creatividad, ante la

búsqueda de alternativas a su quebrantada economía. Cada día hay más artesanos que a pesar de estar en desventaja frente a otros trabajadores, hacen gala de su labor indudable y pertinaz la que ha permitido el autoempleo, pudiendo ser ejemplo para muchos. Por tanto, es menester señalar que el Sector Artesanal en Puerto Vallarta, Jalisco, requiere especial atención para modernizarse y adaptarse a las nuevas demandas del mercado, al mismo tiempo que para proteger sus formas tradicionales de producción, frente a la industrialización y fabricación en serie de los productos tradicionalmente artesanales. En consecuencia, resulta conveniente crear un Consejo Municipal del Desarrollo Artesanal que regule tal actividad, en sus diferentes facetas protegiendo tanto al Sector Artesanal. De esta manera se establece que en base a los principios de nuestra Ley Fundamental, "el desarrollo ha de ser integral y debe alcanzarse mediante una eficaz y mesurada actuación del Sector Público orientada a facilitar la organización y la expansión de la actividad del Sector Social, como alentar y proteger la actividad que realicen los particulares", por esta razón es necesario estimular este tipo de labores, que dan dignidad a nuestra identidad. En ese tenor, una vez expuesto todo lo anterior, en alcance a las iniciativas señaladas en el apartado de antecedentes, y adicionalmente a los dictámenes que recayeron a las mismas proponemos para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la creación del "CONSEJO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO". SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la creación del "REGLAMENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", en los términos que se acompaña al presente para todos los efectos legales a que haya lugar. TERCERO: Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco", y se autoriza en caso necesario la generación de una edición ordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. CUARTO: Se instruye a la Subdirección de Tecnologías de la Información y al Área de Transparencia para que actualice el marco normativo en la página de internet del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2016. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. (Rúbrica) LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE COMISION; (Rúbrica) C. PAULA CELINA LOMELI RAMIREZ, REGIDORA COLEGIADA; LIC. JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO, REGIDOR COLEGIADO; (Rúbrica) C. ANDRES GONZALEZ PALOMERA, REGIDOR COLEGIADO; LIC. MARTHA SUSANA RODRIGUEZ MEJIA, REGIDORA COLEGIADA.-----

**REGLAMENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA,
JALISCO.**

**CAPITULO I
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1. Este ordenamiento municipal se expide en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, fracción II, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción II y 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con fundamento a lo dispuesto en el diverso 27, de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco, y 40 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Artículo 2. El presente reglamento tiene por objeto establecer las atribuciones, facultades y las normas específicas, conforme a las cuales ha de integrarse, declararse formalmente constituido y deberá funcionar el Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. **Artesanía:** La actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal, las materias primas e insumos y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente;
- II. **Artesano:** Aquella persona que, con habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos de una técnica artesanal, elabora bienes u objetos de artesanía, en forma predominantemente manual;
- III. **Ayuntamiento:** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;
- IV. **Consejo Artesanal:** El Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;
- V. **Municipio:** Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y
- VI. **Reglamento:** El presente Reglamento del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Artículo 4. Para todo lo que no se encuentre previsto en el presente Reglamento será aplicable de forma supletoria la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco.

Capítulo II Del Consejo

Artículo 5. El Ayuntamiento, a los 30 días naturales del inicio del ejercicio de la Administración Municipal correspondiente y previa a la designación de representantes y expedición de los nombramientos que deban efectuarse en relación a los integrantes del Consejo, procederá en Sesión de Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal a declarar la constitución formal del Consejo, mismo que fungirá por el periodo para el que aquél hubiere sido electo.

El Consejo tendrá su sede en el Palacio Municipal, sita Independencia # 123, en la Colonia Centro, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Artículo 6. El Consejo estará integrado por:

1. Con derecho a voz y voto:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico;
- III. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura;
- IV. El Titular de la Dirección de Turismo;
- V. El Titular de la Dirección de Desarrollo Económico, quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo;
- VI. El Titular de la Dirección de Padrón y Licencias; y
- VII. El Titular del Instituto Vallartense de Cultura.
- VIII. 04 cuatro vocales consejeros ciudadanos preponderantemente artesanos exclusivamente con derecho a voz, a propuesta del Presidente Municipal.

Los ediles que no formen parte del consejo pueden solicitar su integración, previo acuerdo emitido por parte del Pleno del Ayuntamiento. Los municipales que se integren tendrán voz y voto en dicho Consejo.

Artículo 7. Para los efectos señalados en el artículo anterior, el Presidente Municipal procederá a la designación del Regidor que en las Sesiones del Consejo lo represente en el supuesto de inasistencia. Los vocales, designarán a los suplentes que los representen en caso de inasistencia a las Sesiones del Consejo, debiendo recaer necesariamente en los ediles que conforman las Comisiones Edilicias Permanentes y en los funcionarios públicos adscritos a las dependencias respectivas. Ninguno de los suplentes puede ostentar simultáneamente más de una representación.

Artículo 8. Los cargos de integrantes del Consejo serán honoríficos y por su desempeño no se percibirán retribución o emolumento alguno.

Las personas físicas que se nombren o aquellas que sean designadas como representantes de las instancias, colectividades o personas jurídicas, que conforman el Consejo, continuarán en representación de aquellas que los hubieren designado, por el periodo de ejercicio del correspondiente consejo y siempre y cuando continúen perteneciendo o prestando sus servicios en la institución u organización correspondiente y en tanto no hubiere habido por parte de ésta nueva designación, podrán ser reelectos o removidos libremente por la entidad que los designó. La representación de cuenta es a título institucional por lo que el cargo no es delegable por el designado.

CAPÍTULO III De las Facultades y Funcionamiento del Consejo

Artículo 9. Son facultades del Consejo Artesanal:

- I. Opinar acerca de las políticas del desarrollo artesanal del Municipio que instrumente el Ayuntamiento;

- II. Salvaguardar, preservar e impulsar la tradición artesanal del Municipio;
- III. Colaborar con el Instituto de la Artesanía Jalisciense en el desempeño de sus funciones en el Municipio;
- IV. Fomentar la participación de otros sectores de la economía del Municipio en el desarrollo y crecimiento de la actividad artesanal.
- V. Recibir y canalizar ante las autoridades municipales competentes, las recomendaciones, estudios, propuestas y demandas en materia del desarrollo artesanal;
- VI. Promover, con el apoyo de las autoridades, la impartición de cursos de capacitación de los artesanos, con el objeto de mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias;
- VII. Vigilar la aplicación de los instrumentos para el desarrollo artesanal del Municipio;
- VIII. Emitir recomendaciones al Ayuntamiento, a las dependencias de la administración pública municipal y sus organismos autónomos con relación al resto de facultades de este Consejo Artesanal;
- IX. Conferir a sus miembros comisiones especiales en la esfera de sus atribuciones;
- X. Participar en la elaboración y supervisión de los programas de desarrollo artesanal en el Municipio;
- XI. Crear mesas temáticas para el estudio y análisis de los asuntos de competencia del Consejo Artesanal;
- XII. Fomentar la inversión privada nacional o extranjera, con el objeto de incrementar la comercialización artesanal en el Municipio;
- XIII. Solicitar información a las dependencias de la administración pública municipal y sus organismos autónomos para el desarrollo de acciones y políticas de fomento y promoción de las artesanías del Municipio; y
- XIV. Las demás que les atribuya los ordenamientos municipales aplicables.

Capítulo IV
De los integrantes del Consejo

Sección primera
Del Presidente

Artículo 10. El Presidente del Consejo cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ejecutar y vigilar que se cumplan las determinaciones del Consejo;
- II. Presidir las sesiones del Consejo, participando con voz y voto, teniendo voto de calidad en caso de empate, así como en todas aquellas reuniones que se celebren por asuntos relacionados con el Consejo;
- III. Presentar por su conducto al Pleno del Ayuntamiento, modificaciones al presente reglamento;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que emanen del Consejo;
- V. Solicitar en las sesiones del Consejo cualquier informe relacionado con los documentos presentados;
- VI. Representar oficialmente al Consejo ante autoridades, organismos y demás personas físicas y jurídicas; sólo podrá delegar sus facultades de representación a otra persona contando previamente con autorización del Consejo;
- VII. Proponer al Consejo Artesanal la asignación de comisiones especiales o mesas temáticas y demás acuerdos;
- VIII. Rendir el informe de actividades del Consejo Artesanal;
- IX. Mantener contacto permanente con las dependencias involucradas en la materia; y
- X. Las demás que señale el Consejo, éste reglamento y demás leyes aplicables.

Sección segunda
De los Consejeros

Artículo 11. Son facultades y obligaciones de los Consejeros con derecho a voz y voto:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo y demás reuniones a las que sean convocados;
- II. Participar en las sesiones con derecho a voz y voto;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que emanen del Consejo;
- IV. Solicitar en las sesiones del Consejo cualquier informe relacionado con los expedientes turnados; y
- V. Las demás que señale el Consejo, este reglamento y demás leyes aplicables.

Sección tercera
Del Secretario Técnico

Artículo 12. Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico, las siguientes:

- I. Emitir en tiempo y forma las convocatorias a sesiones del Consejo;
- II. Verificar que se encuentra completa la documentación que se analizará en las sesiones del Consejo;
- III. Tener bajo su resguardo toda la documentación de las solicitudes presentadas por los particulares, para la consulta de los miembros del Consejo;
- IV. Levantar las actas de las sesiones, recabar las firmas y remitir copia de éstas, así como toda la información relacionada con las mismas a los demás miembros del Consejo;

- V. Llevar un registro cronológico de las actas, guardar y conservar los documentos que sean suscritos en las sesiones con motivo de los trabajos del Consejo;
- VI. Firmar las actas de las sesiones del Consejo Artesanal, recabando la firma del resto de sus integrantes que haya asistido;
- VII. Apoyar en todo lo que sea necesario para dar cumplimiento y, en su caso, dar seguimiento a los acuerdos y decisiones que tome el Consejo Artesanal;
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para que en el Municipio se cumplan con los objetivos de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco;
- IX. Llevar un registro de los artesanos del Municipio;
- X. Fungir como vínculo con el Instituto de la Artesanía Jalisciense;
- XI. Apoyar al sector artesanal en la realización de gestiones ante las diversas dependencias de gobierno;
- XII. Solicitar apoyos para el sector artesanal del Municipio;
- XIII. Mantener actualizada toda la información que en relación al Consejo Artesanal se emita;
- XIV. Canalizar las propuestas que en el seno del Consejo Artesanal se reciban;
- XV. Auxillar el trabajo de las comisiones o mesa temáticas del Consejo Artesanal;
- XVI. Promover y difundir las actividades del Consejo Artesanal; y
- XVII. Las demás que el Consejo Artesanal y su Presidente le determinen.

Capítulo V

De las Sesiones del Consejo

Artículo 13. El lugar sede de la celebración de las sesiones será preferentemente en el Salón de Cabildo, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal, sin embargo, cuando así lo acuerde el Consejo y con carácter extraordinario, podrá verificarse la reunión en un sitio distinto. En dicha hipótesis, se deberá dar la publicidad correspondiente.

Artículo 14. El Consejo funcionará colegiadamente mediante la celebración de sesiones ordinarias que se llevarán a cabo por lo menos una vez al mes y cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de sus fines, teniendo el Presidente Municipal o el Edil que lo supla, voto de calidad. Para que las sesiones puedan realizarse deberán asistir cuando menos la mitad más uno de los integrantes con derecho a voz y voto, pero contando necesariamente con el Presidente del Consejo o su suplente y el vocal técnico.

Artículo 15. Corresponde al Secretario Técnico del Consejo previa autorización del presidente, la responsabilidad de convocar a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo.

La convocatoria, habrá de ser emitida y comunicada a los participantes del Consejo, al menos con 48 horas de anticipación en relación a la celebración de la Sesión proyectada. A la convocatoria deberá anexarse copia del acta levantada con motivo de la sesión anterior y en la misma deberán asentarse los datos de lugar, día y hora de celebración de la reunión, así como el orden del día, en la inteligencia, de que, este concepto incluirá:

- I. Lista y acreditamiento de Asistentes.
- II. Constatación de Quórum legal.
- III. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la orden del día;
- IV. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acta relativa a la sesión anterior.
- V. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.
A efecto de lograr el debido conocimiento de los trámites cuyo despacho compete al Consejo y que la Sesión se desarrolle con agilidad, la convocatoria deberá incluir el listado de asuntos a resolver, en el que se especificará la naturaleza y particularidades de los mismos.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la reunión.

Capítulo VI

De las Votaciones

Artículo 16. Los acuerdos del Consejo, se toman por mayoría simple de votos y en caso de empate, el Presidente o en su caso la persona que funja como su suplente tiene voto de calidad.

Artículo 17. Se entiende por mayoría simple de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Consejo que concurren a una sesión.

Los asuntos presentados al Consejo serán sometidos a votación de forma económica. Sin embargo, el Presidente puede solicitar a los miembros del Consejo emitan su voto de forma nominal, cuando algún asunto por su naturaleza así lo requiera.

Artículo 18. El sentido del voto puede ser a favor, en contra o abstención. Para la determinación de los resultados correspondientes sólo se computarán los votos a favor y en contra; las abstenciones se declaran por separado y no se suman a la mayoría.

Capítulo VII

De la elaboración del Acta

Artículo 19. Respecto de cada Sesión que se celebre, se levantará un acta en la que se asentará el desarrollo de la misma y las votaciones emitidas por los integrantes del Consejo. El contenido del acta habrá de ser aprobado y se procederá a signar la misma por los que en la sesión intervinieron y así

quisieran hacerlo, lo que se verificará en la siguiente sesión. Las actas deberán de ser glosadas en un libro específico, mismo que quedará bajo la guarda y custodia del Secretario Técnico. Formarán parte integrante de las actas de sesión, como anexos, un ejemplar de la citación, las constancias de comunicación a los miembros del Consejo, la documentación con que se acredite la representación de los asistentes a la sesión si ella hubiere variado y el expediente de la convocatoria que contenga los asuntos discutidos.

Capítulo VIII

De las reformas al presente ordenamiento

Artículo 20. En todo lo no previsto por este Reglamento se estará a lo que disponga el Consejo. Las modificaciones que se planteen al presente ordenamiento, habrán de ser sometidas al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso, aprobación. Cumpliendo necesariamente con lo establecido en el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este reglamento entrará en vigor al día después de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se autoriza para efectos de la presente administración Municipal, integrar el Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en el término de 30 treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

TERCERO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Quedan abrogadas las disposiciones que se contrapongan al presente reglamento.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría absoluta en lo general". **Aprobado por Mayoría Absoluta en lo general, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias, aprobado por mayoría absoluta en lo particular". **Aprobado por Mayoría Absoluta en lo particular, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**-----

---7.4. Dictamen emitido por las Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, para la creación del Reglamento del Consejo Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano, Suburbano y Taxis en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---Honorable Ayuntamiento Constitucional De Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Respetables Integrantes de este Órgano Colegiado: Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, con fundamento a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 47 fracciones XV, 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto aprobar la Creación del "CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO, SUBURBANO

Y TAXIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", así como el ordenamiento que lo regula. Por lo que a continuación, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES**. En principio, nos permitimos señalar que con fecha 22 de Abril del 2016 se presentó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco por parte del Presidente Municipal Ing. Arturo Dávalos Peña, la Iniciativa de acuerdo Edilicio que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del Consejo Municipal Consultivo, Vinculatorio y de Colaboración para la Imagen, Cuidado y Mantenimiento de Vialidades, así como la Observancia de las Normas Legales Vigentes para la Prestación del Servicio de Transporte Público Urbano, así como el ordenamiento que lo regula, la cual se resolvió enviar a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales para su estudio y posterior dictamen. Posteriormente, una vez que se nos notificó de manera formal el Acuerdo Edilicio 153/2016 a través del Secretario General el asunto que nos compete, los suscritos procedimos a realizar una Sesión de Trabajo, a efecto de resolver lo conducente. Es por ello, que derivado de todo el análisis, estudio, discusión y revisión, se concluye con la presentación del presente documento, el cual se encuentra sustentado a través de las siguientes: **CONSIDERACIONES** I.- De la Competencia. Señalar en primer término, que el asunto que nos ocupa es competente para resolver el Municipio con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual establece que le compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, ya que es considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Que en armonía con lo anterior, la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de conformidad a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 47 fracciones XV y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene facultades para ejercer funciones de dictaminar sobre los asuntos turnados para su análisis y estudio, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso normativo. II.- Del Objeto. El objeto del presente tiene como finalidad aprobar la Creación del CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO, SUBURBANO Y TAXIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO así como el ordenamiento que lo regula. III.- Del fundamento legal y marco normativo que compete al Municipio en el presente asunto. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, la fracción II del número 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios

públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en ese orden, el artículo 40 fracción II del ordenamiento estatal mencionado en el párrafo anterior, establece que la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, así como el artículo 44 del mismo Ordenamiento Estatal. Que en ese orden jerárquico, en el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. IV.- Del estudio. La transformación de la sociedad genera para sus miembros nuevas necesidades de carácter general, así, por ejemplo, el crecimiento de la mancha urbana provoca el distanciamiento entre los hogares, los centros de trabajo, instituciones educativas y de esparcimiento, con el consiguiente aumento de la demanda de transporte urbano, tanto público como privado, lo cual da lugar a la multiplicación de los vehículos de transporte en la ciudad, a tal grado, que provoca la disminución de su velocidad promedio a niveles desesperantes en las grandes ciudades. En este sentido, el transporte público se debe entender como un sistema integral de medios de transporte de uso generalizado, capaz de otorgar solución a las necesidades de desplazamiento de las personas. El transporte urbano es de los Servicios Públicos más importante y también uno de los problemas de mayor complejidad y trascendencia socioeconómica, por lo que su comprensión y desarrollo requieren de la participación equilibrada entre la autoridad local inmediata, los transportistas y los usuarios. Al tratarse de un servicio público, los entes de gobierno están obligados a velar para que los transportes colectivos sean prestados en condiciones de puntualidad, comodidad pero sobretodo la seguridad de los ciudadanos en cumplimiento con el mandato constitucional referente a la obligación que tienen los poderes públicos para garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, proteger con medidas eficaces la salud, seguridad e intereses económicos y promover su información y educación. En tal sentido, se observan grandes progresos en muchas partes del mundo donde se han puesto en práctica planes estratégicos en materia de transporte público, los cuales contemplan como elementos fundamentales del sistema de tránsito a los vehículos, los usuarios de la vía pública y la infraestructura vial. Las medidas de ingeniería que se aplican a los vehículos y a la vía pública debe tomar en cuenta las medidas de seguridad y condiciones idóneas para la prestación del servicio. La provisión de medios de desplazamientos seguros, sostenibles y de precios accesibles es un objetivo clave en la planificación y diseños de los sistemas de tránsito. Para lograrlo, se requiere de una fuerte voluntad política y un enfoque integral, resultado de la colaboración estrecha de la mayoría de los sectores con una presencia activa y preponderante. Todo lo que rodea al transporte público reviste por lo tanto, gran relevancia social, por lo que al crearse un Consejo Municipal Consultivo del Transporte Público Urbano y Suburbano en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, contara con un organismo donde autoridades y representantes sociales tendrán la oportunidad de participar en la formulación de estrategias y planteamientos en materia de transporte público, ante las instancias correspondientes. Así mismos sin el menoscabo de las atribuciones del funcionamiento y objeto del Consejo Municipal Consultivo del Transporte en mención, se adecoo proponer con el Nombre de "REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO, SUBURBANO Y TAXIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO" para no confundir con lo extenso del nombre propuesto en la iniciativa origen, que a la letra dice "REGLAMENTO SOBRE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO, VINCULATORIO Y DE COLABORACIÓN PARA LA IMAGEN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, ASÍ COMO LA OBSERVANCIA DE LAS

NORMAS LEGALES VIGENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO". En ese tenor, una vez expuesto todo lo anterior, en alcance a las iniciativas señaladas en el apartado de antecedentes, y adicionalmente a los dictámenes que recayeron a las mismas proponemos para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la creación del "CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, SUBURBANO Y TAXIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO". **SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la creación del "REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO, SUBURBANO Y TAXIS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", en los términos que se acompaña al presente para todos los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco", y se autoriza en caso necesario la generación de una edición ordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. **CUARTO.-** Se instruye a la Subdirección de Tecnologías de la Información y al Área de Transparencia para que actualice el marco normativo en la página de internet del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2016, LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. (Rúbrica) LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE COMISION; (Rúbrica) C. PAULA CELINA LOMELI RAMIREZ, REGIDORA COLEGIADA; LIC. JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO, REGIDOR COLEGIADO; (Rúbrica) C. ANDRES GONZALEZ PALOMERA, REGIDOR COLEGIADO; LIC. MARTHA SUSANA RODRIGUEZ MEJIA, REGIDORA COLEGIADA.**

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONSULTIVO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, SUBURBANO Y TAXIS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Este ordenamiento municipal se expide en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, fracción II, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracciones II, V, y X, 38 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 22,30 y 31 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 147 y 148 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Artículo 2. El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases y normas específicas que regirán el funcionamiento del Consejo Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano y Suburbano en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual fungirá como organismo de consulta en materia de transporte público, de conformidad con el artículo 38 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que no asumirá ninguna de las funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del Municipio o a la administración pública municipal.

Artículo 3. Se entenderá para el presente reglamento:

- I. **CONSEJO:** Al Consejo Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano, Suburbano y Taxis, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- II. **C.R.O.C.:** Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos.
- III. **C.R.O.M.:** Confederación Regional Obrera Mexicana.
- IV. **C.T.M.:** Confederación de Trabajadores Mexicanos.
- V. **F.E.U.:** Federación de Estudiantes Universitarios en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- VI. **PRESIDENTE:** El Presidente del Consejo.
- VII. **SUBURBANO:** El tipo de servicio de transporte público que se presta entre las áreas del centro de Puerto Vallarta, Jalisco y sus Poblaciones aledañas alrededor de su zona de influencia de conformidad a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

- VIII. **TRANSPORTE PÚBLICO:** El servicio de transporte público urbano y suburbano en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, brindado bajo la modalidad de Taxi con sitio y Radio Taxi, así como de Pasajeros en términos de lo dispuesto por la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- IX. **TAXI:** Transporte Público que se presta en vehículos definidos por la norma técnica correspondiente, solicitado a petición de un usuarios y con pasajeros en términos de lo dispuesto por la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- X. **URBANO:** El tipo de servicio de transporte público que se genera en las áreas que integran el centro de Puerto Vallarta, Jalisco.

Capítulo II Del Consejo

Artículo 4. Dentro de los primeros tres meses posteriores al inicio del ejercicio de la Administración Municipal correspondiente, el Presidente Municipal propondrá en Sesión de Ayuntamiento la integración y constitución formal del Consejo, el cual fungirá por el periodo de la Administración Municipal que lo conforma.

Para la integración de las representaciones del sector público y privado en el Consejo señaladas en el artículo 5 de este reglamento, deberán presentar solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal para su valoración y de estimarlo conveniente lo proponga ante los integrantes del Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 5. El Consejo estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal.
- II. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito.
- III. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos.
- IV. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana.
- V. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano.
- VI. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos.
- VII. El Subdirector de Tránsito Municipal.
- VIII. El Director de Obras Públicas.
- IX. El Director de Planeación Urbana y Ecología.
- X. El Director de Turismo.
- XI. El Director de Desarrollo Social.
- XII. El Director de Desarrollo Económico.
- XIII. Un representante de la Secretaría de Movilidad.
- XIV. El Coordinador de la Zona Costa Norte de la Federación Estudiantil Universitaria F.E.U.
- XV. Un Representante por cada empresa reconocida que brinde Servicio del Transporte Público Urbano y Suburbano en el Municipio a propuesta del Presidente Municipal.
- XVI. Un Empresario Representante de Taxistas afiliado a la C.T.M.
- XVII. Un Coordinador representante de C.T.M.
- XVIII. Un Empresario Representante de Taxistas Afiliado a la C.R.O.C.
- XIX. Un Coordinador representante de la C.R.O.C.
- XX. Un Empresario Representante de Taxistas afiliado a la C.R.O.M.
- XXI. Un Coordinador representante de la C.R.O.M.

El cargo de Secretario Técnico del Consejo, recaerá en el Subdirector de Tránsito Municipal, quien asumirá las funciones y atribuciones establecidas en el presente reglamento.

Los integrantes del Consejo podrán solicitar la intervención del personal técnico que estimen necesario en el desarrollo de sus sesiones, a efecto de que brinden su opinión y asesoría en el cumplimiento de las funciones del consejo.

Artículo 6. Para los efectos señalados en el artículo anterior, el Presidente Municipal tendrá la facultad al inicio del ejercicio de la Administración, de nombrar al funcionario o servidor público que fungirá como suplente en el supuesto de inasistencia ante el consejo, sin menoscabo de que pueda realizar un nuevo nombramiento.

El resto de los integrantes del consejo designarán a su suplente que los represente en caso de inasistencia a las Sesiones del Consejo, siempre y cuando éstos formen parte de las organizaciones e instituciones representadas en el consejo, en los mismos términos del párrafo anterior.

Ninguno de los suplentes puede ostentar simultáneamente más de una representación.

Los votos, acuerdos y resoluciones tomados por los suplentes tendrán la misma validez que los propietarios.

Artículo 7. Los cargos de Integrantes del Consejo serán honoríficos y por su desempeño no se percibirán retribución o emolumento alguno.

Las personas físicas que se nombren o aquellas que sean designadas como representantes de las instancias, colectividades o personas jurídicas que conforman el Consejo, continuarán en representación de aquellas que los hubieren designado, por el periodo de ejercicio del correspondiente consejo, siempre y cuando continúen perteneciendo o prestando sus servicios en la institución u organización, sin menoscabo de la potestad que tienen para reelegirlos o removerlos libremente.

Capítulo III
De las Funciones del Consejo

Artículo 8. Son funciones del Consejo las siguientes:

- I. Recomendar conforme al Plan de Obra Pública Municipal la construcción, reconstrucción, reparación, modificación y ampliación de las vialidades en el municipio;
- II. Exponer proyectos de infraestructura vial, conforme a las normas aplicables de carácter técnico y de ordenamiento territorial;
- III. Pronunciarse y dar su opinión respecto a la instalación y retiro de reductores de velocidad tales como: boyas, topes o cualquiera denominación que provoque la disminución del tránsito y circulación en las vialidades del municipio;
- IV. Sugerir la construcción y diseño de paradas de transporte público, siempre y cuando éstas no contravengan las disposiciones legales vigentes;
- V. Promover la participación ciudadana, que permita involucrar a los habitantes en el diseño y distribución de las vías públicas del Municipio, de tal manera que puedan convivir armónicamente los distintos usuarios de la movilidad sustentable;
- VI. Recibir, analizar y emitir opinión por escrito ante las autoridades competentes, los comentarios, estudios, propuestas y demandas que en materia de movilidad y transporte del Municipio, presente cualquier persona o grupo de la comunidad;
- VII. Solicitar que los servicios de transporte público se presten bajo los principios de: puntualidad, higiene, orden, seguridad, generalidad, accesibilidad, uniformidad, continuidad, adaptabilidad, permanencia, oportunidad, eficacia, eficiencia, y sustentabilidad medio ambiental y económica;
- VIII. Emitir recomendaciones a los propietarios de las unidades para que establezcan la obligación a los choferes del servicio de transporte público, porten en un lugar visible dentro de la unidad de transporte un gafete con su nombre y datos, emitido por el sistema de transporte público que lo acredita como parte de dicho sistema;
- IX. Sugerir por conducto del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco ante la Secretaría de Movilidad la modificación de itinerarios, horarios y frecuencias previamente autorizadas en atención al interés público y a la demanda del transporte público;
- X. Opinar sobre el incremento de las tarifas para los servicios públicos de transporte;
- XI. Promover y apoyar la investigación académica que pueda dar soluciones a los problemas municipales en materia de vialidad y transporte;
- XII. Proponer por conducto del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, la creación, ampliación y supresión de rutas del servicio público de transporte;
- XIII. Proponer el ascenso y descenso de las nuevas y posibles paradas de los usuarios;
- XIV. Recopilar, analizar y re direccionar por conducto del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco ante la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, cualquier irregularidad en la prestación del servicio público de transporte público o cualquier tema inherente a la movilidad en el Municipio, debiendo informar sobre las acciones tomadas, resultados obtenidos y resolución;
- XV. Coordinar junto con el sector público la gestión de apoyo del Servicio de Transporte Público a las personas y grupos vulnerables que lo requieran;
- XVI. Sugerir la ubicación de los lugares para el establecimiento de los sitios de taxis y terminales de autobuses de transporte público urbano y suburbano;
- XVII. Recomendar la instalación de los espacios destinados para la ubicación de estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad, en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos, particulares o de gobierno, cuyo uso esté destinado o implique la concurrencia del público en general;

Capítulo IV
De los integrantes del Consejo

Sección primera
Del Presidente

Artículo 9. El Presidente del Consejo cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Convocar, presidir y conducir las sesiones del Consejo.
- II. Declarar la existencia del quórum legal.
- III. Iniciar y clausurar las sesiones, además, decretar los recesos y en su caso, las suspensiones temporales que considere pertinentes.
- IV. Firmar, junto con el Secretario Técnico, todos los acuerdos y resoluciones que apruebe el Consejo.
- V. Ejecutar y vigilar que se cumplan las determinaciones del Consejo.
- VI. Formular votos particulares sobre los asuntos aprobados por el Consejo.
- VII. Ejercer su voto de calidad en caso de empate.
- VIII. Tomar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las sesiones del Consejo y garantizar el orden en las mismas.
- IX. Conceder el uso de la palabra en el orden que le sea solicitada.
- X. Consultar a los integrantes del Consejo si los temas de la agenda han sido suficientemente discutidos.
- XI. Instruir al Secretario Técnico para que someta a votación los proyectos de acuerdos y resoluciones del Consejo y la inclusión de algún punto en el orden del día, siempre que haya sido solicitado en la forma y términos señalados en este reglamento.
- XII. Rendir los informes y comunicados que deban ser del conocimiento de los miembros del Consejo.
- XIII. Tomar las previsiones necesarias e instruir al Secretario Técnico para dar cumplimiento a los acuerdos.

- XIV. Someter a la aprobación de los integrantes del Consejo el acta de sesión.
- XV. Representar oficialmente al Consejo ante autoridades, organismos y demás personas físicas y jurídicas; sólo podrá delegar sus facultades de representación a otra persona contando previamente con autorización del Consejo.
- XVI. Mantener contacto permanente con las dependencias involucradas en la materia.
- XVII. Las demás que señale expresamente el Consejo, éste reglamento y demás leyes aplicables.

Para efectos del presente reglamento, el Presidente Municipal fungirá como Presidente del Consejo.

Sección segunda De los Integrantes del Consejo

Artículo 10. Son atribuciones de los Integrantes del Consejo:

- I. Formular votos particulares sobre los asuntos aprobados por el Consejo;
- II. Solicitar al Presidente, la inclusión de algún tema en el orden del día en la forma y términos dispuestos en este reglamento;
- III. Integrar los Grupos de Trabajo, Consejos y Comisiones que determine el Consejo;
- IV. Convocar, por solicitud de la mitad más uno de los integrantes a sesión ordinaria del Consejo en el caso de requerirse, cuando ésta no sea convocada y el término esté a punto de fenecer. Se entenderá el término a punto de fenecer cuando reste dos días antes de la fecha en que deban realizarse.

Artículo 11. Son Obligaciones de los Integrantes del Consejo:

- I. Asistir con puntualidad a las sesiones;
- II. Solicitar su intervención ante el Presidente, en forma ordenada y alusión directa al tema en cuestión;
- III. Rendir un informe oral al Pleno del Consejo respecto de las tareas encomendadas, extendiendo copia documental al Presidente, y
- IV. Las demás que señale el Consejo, éste reglamento y demás leyes aplicables.

Sección tercera Del Secretario Técnico

Artículo 12. Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico, las siguientes:

- I. Preparar por instrucción del Presidente el proyecto del orden del día y demás documentación e información necesaria para el desarrollo de las sesiones;
- II. Remitir oportunamente a los integrantes del Consejo, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día, recabando los acuses de recibo correspondiente;
- III. Tomar lista de asistencia a los miembros del Consejo y llevar el registro de la sesión;
- IV. Dar cuenta y lectura de los documentos presentados al Consejo y comunicaciones recibidas;
- V. Tomar nota de las votaciones de los integrantes del Consejo y dar a conocer el resultado de las mismas;
- VI. Levantar la minuta de las sesiones y agendarla para la aprobación por parte de los integrantes del Consejo, tomando en cuenta las observaciones que sobre la misma realicen los integrantes del consejo;
- VII. Firmar conjuntamente con el Presidente todos los acuerdos aprobados y minutas de trabajo del Consejo;
- VIII. Llevar el archivo del Consejo y un registro de las minutas;
- IX. Remitir al área competente en materia de transparencia, la información del Consejo que deba ser publicada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, y atender las solicitudes de información;
- X. Dar cuenta de los escritos y correspondencia que ingresen al Consejo;
- XI. Garantizar que la minuta contenga íntegramente los datos de identificación de la Sesión, la Lista de Asistencia, los Temas del Orden del Día, las intervenciones de los integrantes y el sentido de su voto, los Acuerdos y Resoluciones aprobados o con las correcciones del caso;
- XII. Convocar a Sesión Ordinaria del Consejo, cuando sea solicitado por la mayoría simple de los integrantes que integran el Consejo; y
- XIII. Las demás que le sean conferidas por los integrantes del Consejo, durante el desarrollo.

Capítulo V De las Sesiones del Consejo

Artículo 13. El lugar sede de la celebración de las sesiones será preferentemente en el Salón de Cabildo, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal, sin embargo, por circunstancias extraordinarias, podrá verificarse la reunión en un sitio distinto. En dicha hipótesis, se deberá dar la publicidad correspondiente en la convocatoria respectiva.

Para que las sesiones puedan realizarse deberán asistir cuando menos la mitad más uno de los integrantes o suplentes, pero contando necesariamente con el Presidente del Consejo ó su suplente.

Artículo 14. Las sesiones del Consejo podrán ser:

Ordinarias: Aquellas que deben celebrarse por lo menos una vez cada dos meses.

Extraordinarias: Aquellas convocadas para tratar asuntos específicos que por justificada urgencia no puedan esperar para ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria. En estas sesiones únicamente podrán ventilarse los asuntos para los cuales fueron convocadas y no podrán tratarse asuntos generales.

Artículo 15. Para la celebración de sesiones ordinarias, el Presidente a través del Secretario Técnico convocará por escrito a cada uno de los integrantes con una anticipación de dos días hábiles a la fecha de celebración.

Artículo 16. Para la celebración de sesiones extraordinarias, el Presidente convocará por escrito a cada uno de los integrantes con una anticipación de al menos 24 horas al momento que vaya a celebrarse.

Podrá convocarse fuera del plazo señalado en aquellos casos en que el Presidente, lo considere de extrema urgencia o gravedad.

En caso de encontrarse reunidos la totalidad de los miembros del consejo podrán sesionar y sus acuerdos serán válidos sin necesidad de convocatoria alguna.

Artículo 17. Todas las sesiones del Consejo serán públicas, salvo que en forma justificada el Consejo apruebe que tengan el carácter de privadas.

Sólo podrán intervenir en las sesiones, las personas con derecho a voz y las que autorice el consejo, en todo momento durante la sesión se deben respetar las siguientes reglas:

- I. El público deberá guardar orden;
- II. En caso de ser alterado el orden el Presidente exhortará a guardar la compostura debida; de no atender el exhorto, se les invitará a abandonar la sala; y
- III. Las sesiones podrán suspenderse por grave alteración del orden en la sala, en tal caso, deberá reanudarse antes de las veinticuatro horas siguientes, salvo que el Consejo decida otro plazo para su continuación. El Secretario certificará tal medida haciéndolo constar en la minuta respectiva.

Artículo 18. Para convocar a los integrantes del Consejo deberá observarse lo siguiente:

- I. La Convocatoria deberá comunicarse en forma escrita a los miembros del Consejo;
- II. La Convocatoria contendrá como mínimo la fecha, hora y lugar en que se celebrará la sesión; la mención de ser ordinaria o extraordinaria; y el proyecto de orden del día. Se deberá acompañar los documentos y anexos necesarios, y
- III. Hasta veinticuatro horas antes de la sesión ordinaria, cualquier integrante podrá solicitar al Presidente, la inclusión de un tema o punto en el Orden del Día, acompañando a su solicitud los documentos necesarios, debiendo ser aprobada su inclusión en el inicio de la sesión en el punto de aprobación de la orden del día.

Capítulo VI Del desarrollo de las Sesiones

Artículo 19. La instalación de las sesiones se realizará conforme a lo siguiente:

- I. El día y hora fijado en el domicilio señalado en la convocatoria, se reunirá el Presidente así como los Integrantes del Consejo, debiendo el Secretario Técnico proceder a tomar lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum legal.
- II. Habrá quórum legal cuando se encuentren presentes la mitad más uno de los integrantes del Consejo.
- III. Verificada la presencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo, el Presidente declarará formalmente instalada la sesión. Si en el transcurso de la sesión se ausentaran definitivamente de ésta alguno o algunos de los miembros del Consejo y con ello dejara de existir el quórum legal para continuar con la misma, el Presidente procederá a suspenderla y dará la instrucción al Secretario Técnico de certificar esta situación y su causa.

Artículo 20. Las sesiones ordinarias se desarrollarán de conformidad al siguiente al orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Cuando proceda, lectura de la minuta de la sesión anterior o dispensa de la misma, así como su correspondiente aprobación;
- IV. Lectura de comunicados, en caso de ser necesario;
- V. Análisis, estudio y en su caso, aprobación de los asuntos agendados;
- VI. Asuntos Generales; y
- VII. Clausura.

Las sesiones extraordinarias contendrán en su orden del día los elementos contenidos en las fracciones I, II, V y VII del presente artículo.

Artículo 21. El orden de discusión de los temas en las sesiones se realizará de conformidad con el orden del día, salvo que con base en consideraciones justificadas, el propio Consejo apruebe posponer la discusión o votación de algún tema en particular.

Los integrantes del Consejo que tengan Interés en realizar observaciones, sugerencias o propuestas de modificaciones a los proyectos de acuerdo del propio Consejo, deberán presentarlas en el momento en que se analiza y previo a la aprobación del asunto.

Artículo 22. Las intervenciones durante las sesiones se realizarán de la siguiente manera:

- I. Los Integrantes del Consejo sólo podrán intervenir con la autorización previa del Presidente o de quien presida la sesión;
- II. En caso de que una persona requiera de Interpretación por desconocer el idioma o por una discapacidad, el Secretario Técnico promoverá que se cuente con los apoyos necesarios para su intervención.

Artículo 23. Las discusiones de los temas en las sesiones se llevarán cabo de la siguiente manera:

- I. Las intervenciones siempre deberán hacerse en forma respetuosa, en el orden que lo soliciten y previa autorización del Presidente y hasta por seis minutos máximo cada una;
- II. El Presidente otorgará en orden el uso de la voz a cada una de las personas con ese derecho que lo hayan solicitado, quienes podrán intervenir por una sola vez hasta que se agote la primera ronda;
- III. Agotada la primera ronda de intervenciones, el Presidente preguntará si el punto está suficientemente discutido y en caso de no ser así, se realizará una segunda ronda de debate; y
- IV. Terminada la segunda ronda, el Presidente someterá a votación del Consejo si el asunto ha sido suficientemente discutido, de aprobarse, el Presidente someterá a votación el asunto planteado;
- V. La persona que intervenga no podrá ser interrumpida salvo que se realice por medio de una moción de orden o una alusión personal.

Para efectos del presente artículo, moción de orden es toda proposición que tiene alguno de los siguientes objetivos:

- I. Suspender la Sesión por alguna de las causas establecidas en el presente Reglamento;
- II. Pedir la suspensión de una intervención que se sale de orden, que se aparta del tema de discusión, se realice en forma ofensiva e irrespetuosa o exceda del término señalado en este reglamento;
- III. Ilustrar la discusión con la lectura de algún documento, y
- IV. Pedir la aplicación del presente Reglamento.

Cualquier moción de orden deberá dirigirse al Presidente quien la aceptará o negará.

En caso de que acepte la moción de orden se tomará las medidas pertinentes para que se lleve a cabo. En caso de ser aceptada la intervención del promovente no podrá durar más de un minuto; de no aceptarla, la sesión seguirá su curso.

Se entiende por alusión personal en atención al presente artículo, al señalamiento directo del orador hacia uno de los integrantes del Consejo presentes.

Artículos 24. De cada sesión se levantará una minuta, que contendrá íntegramente los datos de Identificación de la misma, la lista de asistencia, los puntos del orden del día tratados y sus anexos, las intervenciones de manera general de los integrantes del Consejo y el sentido de su voto.

El proyecto de minuta deberá someterse para su aprobación a más tardar en la siguiente sesión que se celebre.

La minuta de referencia deberá ser firmada por el Presidente, el Secretario Técnico, así como por los Integrantes del Consejo, a más tardar dentro de los 8 ocho días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. Dicho documento quedará bajo el cuidado y resguardo del Secretario Técnico, el cual podrá proporcionar copias de la misma a los Integrantes en caso de que así lo requieran.

Capítulo VII

De las votaciones

Artículo 25. El Consejo tomará sus resoluciones de acuerdo al número de votos expresados por sus Integrantes, requiriéndose necesariamente de la aprobación por mayoría simple para efectos de la validez de sus acuerdos, es decir, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Consejo que concurran a una sesión;

Artículo 26. Cada integrante del Consejo contará con un voto, el cual será ejercido personalmente por quien esté facultado para ello.

Se entenderá por ejercido el voto cuando el integrante del consejo levante su mano en el sentido en que se le ha solicitado o mediante la manifestación expresa del sentido de su voto.

Artículo 27. El Presidente y los integrantes del consejo deberán votar todo proyecto que se ponga a su consideración, y en ningún caso podrán abstenerse de ello, salvo cuando hagan del conocimiento del Consejo la existencia de un justificado conflicto de intereses.

Los votos de los integrantes del consejo podrán ser emitidos bajo las siguientes modalidades:

- I. **Abierta.-** Es la que se realiza evidenciando el voto con el levantamiento de la mano, y se utilizará en todos los casos salvo que haya disposición en contrario;
- II. **Nominal.-** Consiste en la mención del nombre completo de cada integrante del Consejo, por parte del Secretario Técnico o Presidente, seguido de una palabra o frase, o de cualquier expresión corporal por parte del integrante aludido, que indique claramente el sentido de su voto; y
- III. **Secreta.-** Se efectúa haciendo uso de papeletas de sufragio, distribuidas por el Secretario Técnico, para que en ellas cada uno de los asistentes escriba una palabra o signo previamente establecido. Luego la papeleta doblada deberá ser depositada en un ánfora, para posteriormente determinar el número de votos. Este tipo de votación se aplicará para el nombramiento, remoción y sustitución de los integrantes del Consejo.

Por regla general, la votación será abierta, salvo los casos que el Consejo decida realizarla bajo otra modalidad prevista en el presente artículo.

Artículo 28. La votación se tomará contando el número de votos a favor y el número de votos en contra, misma que deberá quedar asentada en la minuta correspondiente y únicamente en los casos de empate, se decidirá con el voto de calidad que tendrá el presidente.

Artículo 29. El Secretario Técnico recibirá las quejas o denuncias en los términos establecidos en la Ley, las cuales se turnarán de inmediato a la o las autoridades u organismos competentes, según proceda, para que conforme a sus atribuciones y normatividad aplicable se lleven a cabo las acciones y diligencias que correspondan, debiéndose informar el quejoso o denunciante del trámite que se le haya dado, remitiéndole copia del turno que se envíe a la autoridad competente.

Artículo 30. El pleno del Consejo, podrá integrar Comisiones o grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus atribuciones, con el número de integrantes que para cada caso acuerde.

En todos los asuntos que le encomienden, las comisiones o grupos de trabajo deberán presentar un Informe de resultados según sea el caso, en el plazo previamente acordado por el Consejo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Para la conformación y funcionamiento del Consejo Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano y Suburbano, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en la actual Administración Municipal, se autoriza al Presidente Municipal con la colaboración del Subdirector de Tránsito Municipal, para que dentro de un plazo no mayor a de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente reglamento integre e instale dicho órgano de consulta.

--El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría absoluta en lo general". Aprobado por Mayoría Absoluta de votos en lo general, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría absoluta en lo particular". Aprobado por Mayoría Absoluta en lo particular, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: "Una observación mínima. En el tema del consejo que estará integrado...habla de un integrante...un estudiante...en la primera parte sí viene bien explicado la FEU, aquí habla ya de una Federación Estudiantil Universitaria, estudiantes universitarios, y lo sugerente es que venga como en el caso del otro tema, es del municipio de Puerto Vallarta, si no, puede ser de cualquier otra región del Estado". La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Tiene toda la razón, ahí debería

de ser el coordinador de la zona costa norte de la Federación de Estudiantes Universitarios, porque a lo mejor la complicación de que venga el presidente estatal nos va a meter en aprietos en el tema del consejo, el presidente de la FEU. Entonces, la Federación de Estudiantes tiene un coordinador por regiones, en el caso de la costa norte tiene uno que debería de ser el que está incluido como Federación de Estudiantes Universitarios". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto. Con esa modificación, que quede bien específico lo que acaba de señalar tanto el regidor Armando Soltero Macías como la regidora Susana Rodríguez. Luego, luego le salió el origen ¿verdad?. Entonces, solicito los que estén de acuerdo con esta modificación, levantar la mano si están de acuerdo. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado en lo particular". **Aprobado por Mayoría Absoluta en lo particular, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**-----

---7.5. Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda, de Servicios Públicos y de Ecología, que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez, para suministrar a la ciudadanía, de cestos de basura para su separación, a fin de lograr activar el programa de Control y Separación de Basura. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:---

---H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, en coadyuvancia con las comisiones de Servicios Públicos y Ecología, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones III, VIII y XVIII, 49, 52, 57 y 67, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN** Que tiene por objeto resolver las Iniciativas de Acuerdo Edificio presentadas por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, para que este Ayuntamiento autorice suministrar a la ciudadanía, cestos de basura para su separación, a fin de lograr activar el Programa de Control y Separación de Basura. Así mismo, la realización de una campaña a la ciudadanía informando el tema de separación de basura y sobre los camiones recolectores. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: **ANTECEDENTES I.** Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 22 de abril de 2016, la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento autorice suministrar a la ciudadanía, cestos de basura para su separación, a fin de lograr activar el Programa de Control y Separación de Basura. **II.** Derivado de la iniciativa presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Servicios Públicos y Ecología. **III.** Que igualmente, mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 27 de Mayo del presente año, la regidora C. Edelmira Orizaga Rodríguez presentó iniciativa de acuerdo edilicio para la realización de una campaña a la ciudadanía informando el tema de separación de basura y sobre los camiones recolectores, la cual fue turnada para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Servicios Públicos y Ecología. Por lo que dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Hacienda, Servicios Públicos y Ecología, nos abocamos al estudio y dictaminación de los asuntos que nos fueron turnados, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES 1.** Que el municipio es la célula del territorio,

organización política y administrativa de las entidades federativas, y es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los lineamientos de su organización y funcionamiento. 2. Que el municipio a través de su Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos bien sea con otros municipios o particulares, a efecto de prestar los servicios públicos de su competencia. 3. Que el municipio para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones que le asisten conforme a la Constitución Federal, relativas a sus funciones y a la prestación de los servicios públicos, es necesario que cuente con los medios físicos y materiales para poder llevarlos a cabo, siendo la esfera de gobierno más pequeña su función es primordial, ya que atiende a las necesidades de los vecinos con los que tiene un contacto directo, que si se hayan satisfechas, contribuirán a mejorar la situación del Estado en general, porque los servicios que brinda aunque son básicos son también esenciales, (*limpieza de calles, mantenimiento, poda de árboles, cuidado de plazas y otras espacios públicos, apertura y mantenimiento de calles, avenidas y caminos, cementerios, mercados, agua potable, seguridad pública, alumbrado pública entre otros*). 4. Que al tratarse de dos iniciativas que guardan una estrecha vinculación, pues ambas persiguen un mismo objetivo principal, como lo es la generación de las condiciones administrativas que hagan posible la separación de la basura por parte de la población de Puerto Vallarta, éstas comisiones edilicias procedieron a su análisis de manera conjunta. 5. Que no obstante de ser una buena propuesta de parte de la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, la compra de cestos de basura para dotarlos a la ciudadanía como parte de los programas sociales manejados por este ayuntamiento, consideramos que no viable en este momento debido a la situación económica por la que atraviesa el municipio. Sin embargo, coincidimos en que es necesario y prioritario para este Ayuntamiento, el que se cuente con programas y políticas públicas adecuadas, que faciliten el manejo y recolección de residuos, y en su caso, permitan el reciclaje y la reutilización de materiales, contribuyendo así tanto a la salud pública, como al mejoramiento del medio ambiente y nuestro entorno. **MARCO JURÍDICO** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tienen las presentes comisiones de Hacienda, Servicios Públicos y Ecología, para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones III, VIII y, XVIII, 49, 52, 57 y 67, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve que no es procedente la compra y suministro a la ciudadanía de cestos de basura para su separación, para la activación del Programa de Control y Separación de Basura, por las consideraciones anteriormente vertidas. **SEGUNDO.-** Se giran instrucciones al Director de Servicios Públicos Municipales y al Subdirector de Ecología, a efecto de que presente a este Ayuntamiento para su aprobación y entrada en vigor, el diseño e implementación de los programas y estrategias que resulten necesarias en la generación condiciones que permitan la separación de basura por parte de los habitantes de Puerto Vallarta, Jalisco, así como el manejo y la recolección de residuos sólidos urbanos en las colonias, fraccionamientos o unidades habitacionales del municipio. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 05 de Octubre de 2016. **LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA.** (Rúbrica) PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDOR, DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y, SERVICIOS PÚBLICOS; (Rúbrica) REGIDORA, MTRA. MAGALY FREGOSO ORTIZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDOR, LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDORA, C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; SÍNDICO MPAL. C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; (Rúbrica) REGIDOR, DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; REGIDORA, C. ELISA RAMÍREZ RUELAS, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA; REGIDOR, C. HOMERO MALDONADO ALBARRÁN, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; REGIDOR, LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA; (Rúbrica) REGIDOR, C. JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA; (Rúbrica) REGIDORA, C. BELLANNI FONG PATIÑO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA; REGIDORA, LIC. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA; (Rúbrica) REGIDOR, DR. ARMANDO SOLTERO MACÍAS, COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Señor regidora adelante". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Yo sé que también metí en esta iniciativa que fuera difusión presidente. Y yo ese día que hicieron la reunión desgraciadamente no estaba porque estaba enferma y no pude asistir ¿en qué quedamos?, ¿en qué quedó?. El dictamen dice...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El programa de difusión es a través de la subdirección de ecología y por supuesto por lo pronto lo que son los cestos de basura...". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Yo quería que usted me lo dijera para que todos escucharan". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Los cestos de basura por el momento, por la cuestión económica, ahorita no es posible pero la difusión sí, la difusión sí". La regidora, C. Edelmira Rodríguez: "Me parece perfecto. Ahora ¿me permite defender un poquito?". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con todo gusto regidora". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Bien, gracias. Pues ya sabía que por una parte u otra pues a veces ganamos, a veces no, pero yo quiero decirle a todos que lo de la recolección de la basura y eso de la difusión que ustedes aceptaron porque no pude yo venir ese día, desgraciadamente por salud, porque por

otra cosa no hubiera sido, pues no estaba aquí, pero hicieron lo conducente, de que la difusión sí y los botes de basura no, por el momento. Pues yo quiero decirle presidente, compañeros regidores, que por el momento yo sé que por ahí hay un organismo, creado para administrar lo recaudado por ese concepto y que se utiliza en este caso en la promoción, publicación y relaciones públicas del destino, sí, sí, me refiero al fideicomiso de Puerto Vallarta que administra ese tres por ciento. ¿Cómo es posible que ellos no nos puedan ayudar?, vamos hacer lo posible presidente, decirles que nos ayuden, es también bueno para las personas que llegan, para sus hoteles, para vean los cestos de la basura, para que veamos que todo este...por lo menos en la franja turística estén viendo ellos que nosotros ya tenemos otra mentalidad de estar viendo, ir separando los ...me hacen el favor muchachas, chicas, separando ya los residuos. Sinceramente, sé que por ahí puede haber también presidente algunos patrocinios que digan "El Taco Don Pepe" y ya que digan ...ahí podemos poner los botes de basura, eso es mi inquietud. Sé que el Ayuntamiento para algunas cosas sí podrá, para algunas otras cosas no, como usted me dijo presidente "de momento", ah, pues de momento quiero comentarle presidente, compañeros, secretario, que quede en actas, que podemos hacer ese uso que también hace el fideicomiso del tres por ciento, que nadie le dice nada y sabe qué hará con el ¿verdad?. A mí sí me interesa, que ese tres por ciento puede ser también para publicidad, y eso es publicidad, de que se entere todo mundo que estamos tratando de ayudar a todas las personas, que nos hagan el favor de pues de concientizar. Quisiera pedirles un favor, yo sé que...al cabo es muy rápido, el objeto de esta iniciativa en este caso que aceptó el presidente y todos los demás compañeros de documentar a las personas y darle difusión, es la campaña y programas constantemente del tema acerca de la basura, logrando con esto --me imagino que así va a ser ¿verdad presidente?-, con esto el tema de la concientización en las personas hasta llegar al adecuado manejo de la separación, me imagino que va a ser en primarias, secundarias, equis, ye y zeta ¿sí?. Bien, también estos residuos sólidos...por ello les presento un pequeño drama, llegar a ser hasta cómico, si quieren un poquito divertido, pero un gran mensaje, por favor véanlo, realizado por personas de aquí mismo, del municipio y de mis asistentes --no les dé vergüenza muchachas-. También de Tebelchía me hicieron el favor y se metieron...les mostraré un poco de lo que empezamos a realizar en las colonias. Yo sé que como usted ya dijo, habrá alguien que lo haga, pero también quiero decirle que también la idea la tenemos, para que también quien en algunas cosas que ya están haciéndolo en la UMA, dándole apoyos a las personas que ya vean cómo se separa la basura y todas esas cosas, pues también decirle a su servidora pues para estar informada, son servicios públicos y ya ve que soy re celosa en eso ¿sí?. Bueno, entonces quisiera decirles...el reconocimiento para el equipo presentando esta obra de la comunidad del mismo...del tema ...del consejo para el control, separación de residuos...pues eso quedó pendiente, tuvimos que cortarlo porque ya teníamos listo todo lo que es lo de los demás colores, pero...ahora bien, le pido presidente un poquito de atención por favor. Olga Araceli González, la licenciada...también la licenciada Rosario Quintero, también nos hizo favor de ajustar Jared Valencia y Tony, Tony, Tony. Gracias. Esto es algo de lo que les digo que no ignoramos, pero me gustaría que lo vieran muchachos, muchachas, señores. Gracias. ¿Sí?"

---A continuación es proyectado un video relativo a la problemática de la basura, así como la importancia y beneficios de tener un manejo correcto de los residuos sólidos.---

---La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Eso es todo. Muchas gracias. Es una pequeñita...pero hay estamos presidente, la concientización de la basura". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Felicidades, felicidades por este tipo de iniciativas. Por supuesto que necesitamos poner orden, y vamos a poner orden, tenemos una empresa que tiene una concesión de la recolección de la basura. Afortunadamente ya no es española, la vendieron a franceses, ahora no es una compañía, es una empresa francesa lo que es PROACTIVA y como que sí hay otra mentalidad de los franceses, ya se acercaron con nosotros, ya estamos dialogando a ver de qué manera podemos resolver lo que es este problema de la basura". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Espero no morir antes". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Espero que no regidora, yo espero que sea lo más pronto posible, en eso estamos trabajando precisamente. Y yo espero que este problema de la basura se resuelva en estos meses que nos quedan de este año para ya hacernos cargo nosotros de lo que es

la recolección de la basura, va por buen camino, el diálogo, la concertación, los acuerdos, hay vamos caminando y yo espero que se resuelva este problema, precisamente para de una forma ya integral, con sus iniciativas de todos los regidores, entrar en un esquema integral de recolección de basura, un nuevo sistema de recolección que nos permita mantener mucho más limpio lo que es Puerto Vallarta, y por supuesto va incluida la difusión, va incluido precisamente lo que es la separación de la basura que es fundamental y por supuesto, yo estoy de acuerdo con usted en el sentido de dialogar también con el fideicomiso, eso ya lo veníamos platicando con la regidora Susana, que nos representa junto con Víctor y el directo de turismo dentro de lo que es el fideicomiso, tenemos tres votos por parte del municipio de Puerto Vallarta, y sí, con el diputado Juan Carlos Anguiano hemos estado dialogando para poder platicar y ponernos de acuerdo dentro de lo que es el fideicomiso, todo para el bien de Puerto Vallarta. Muchas gracias y muchas felicidades regidora. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención”. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. Diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---8. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Como punto número ocho del orden del día, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. Ahora bien...adelante regidora”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Yo traigo un asunto general, para que de una vez me vayan apuntando”. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “Gracias. Muy buenas tardes”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “A ver, vamos a anotar...es la regidora Celina Lomelí, ¿quién más?, el regidor Gonzalo, el regidor Armando Soltero, el síndico municipal Jorge Quintero y la regidora Edelmira también ¿o es asunto general?. Muy bien. Adelante regidora Celina”.-----

---8.1. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto el que Ayuntamiento autorice la elaboración del contrato de comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, la fracción del predio de propiedad municipal donde se encuentra construida la Escuela Secundaria Mixta no. 29 “Margarita Lepe Jasso” mismo que fuera aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 27 de Mayo de 1996 y, ratificado el 23 de Septiembre de 2000. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “¿Listo?. Buenas tardes. Esta iniciativa compañeros...¿sí me escuchan?, ¿sí?. Esta iniciativa consiste en que se realice el contrato de comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública del gobierno del Estado de Jalisco, el predio que se ubica donde ahorita está construida la secundaria mixta número 29. Como antecedentes les platico que en el dos mil siete, perdón...en mil novecientos noventa y seis, en sesión ordinaria se da en comodato a la Secretaría a petición de la mesa de padres de familia en comodato ese predio, nunca se elabora el contrato de comodato. En septiembre del año dos mil se ratifica ese acuerdo, nada más que se hacen unas modificaciones en las medidas de colindancias. Aquí nada más mi iniciativa es que se omita pasar a comisiones ya que ...pues lo que es el contrato, lo...el elemento jurídico no existe, el documento en sí. Entonces nada más quisiera que se omitiera pasar a las comisiones y que se instruyera directamente al síndico para que elabore el contrato de comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública. Y aquí mencionarles que así como ésta escuela que únicamente queda en papel, de acuerdo, sin hacer el documento oficial, hay varias. Entonces, me estoy dando a la tarea junto con DRSE de verificar cada predio para darle certeza jurídica a cada plantel educativo. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidora. Muchas gracias. Hay que poner orden ahí también. Con mucho gusto. Así es de que también ...que se turne al síndico directamente y al secretario general que ya están trabajando precisamente en eso, para que salga este documento ya a favor de la escuela secundaria técnica, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco. Con mucho gusto regidora. Adelante secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor

Manuel Bernal Vargas: "Incluso en ese tema en particular, patrimonio ya nos hizo llegar la información y ya le estamos dando seguimiento ¿eh?, para ya hacer el contrato de comodato que establece ese acuerdo de Ayuntamiento, nos estamos coordinando con sindicatura. Nada más el detalle del acuerdo es que no tiene temporalidad. Entonces, lo que hay que hacer ahí es volver a traer el acuerdo para darle mayor certeza, porque nada más dijeron "que se dé en comodato", pero no le pusieron ninguna temporalidad. Entonces sí, ya teniendo todo...yo creo que ya en la siguiente sesión presidente que tengamos ya el expediente completo, ya traerlo para ponerle una temporalidad, porque no existe en el acuerdo de origen, si usted lo tiene por ahí va a ver que en los puntos de acuerdo no dice por cuánto tiempo, está indefinido. Entonces, hay que argumentarlo ahí en los puntos resolutiveos de la iniciativa ¿sí?, complementarlo mas bien". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien secretario, muchas gracias".-----

---8.2. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas, que tiene por objeto la implementación y conformación en cada una de las Escuelas Primarias Públicas del Municipio, los Comités Escolares de Protección Civil, con el fin de capacitar al personal docente y a los padres de familia en la cultura de la prevención para estar en condiciones de atender de forma inmediata, alguna posible contingencia que se pudiese suscitar en el recinto de dichas instituciones educativas. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "La regidora Elisa Ramírez". La regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas: "Buenas tardes a todas y a todos. Esta iniciativa de su servidora, es como principal objetivo la creación, vamos hacer la creación de los comités escolares de protección civil en las escuelas públicas oficiales en el nivel primaria del municipio, con el fin de capacitar al personal docente y a los padres de familia, la cultura de la prevención, para que estén en condiciones de tener atención inmediata en una posible contingencia que se pudiera suscitar en el recinto de dichas instituciones educativas. Ésa es el...". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "Es lo que iba a preguntar, se turnó directo...pero no votamos". La regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas: "Ya se había...". La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: "No, la mía". (refiriéndose al punto anterior). La regidora, C. Martha Susana Rodríguez: "Pero no tiene que votarse porque es una instrucción ejecutiva". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Lo que es de lo de la regidora Celina no se va a comisiones ni nada, se instruye directamente al síndico y al secretario general. Ya explicó el secretario general que lo tenemos que traer en la siguiente sesión de ayuntamiento, donde aquí ya el pleno decidirá por cuántos años se le dará el documento....así es, así es. Entonces ...y ésta....la regidora Elisa, sí es una iniciativa para que se formen en todas las escuelas del municipio de Puerto Vallarta comités de protección civil". La regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas: "Escolares ¿no?. Bueno, eso es todo". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien regidora, con mucho gusto. Felicidades por esta iniciativa". La regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas: "Ésta se turna a las comisiones edilicias de protección civil y educación". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Por lo que solicito a este pleno del Ayuntamiento levanten la mano si están a favor de que se tume a la comisión de educación y a la comisión de protección civil. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado. Muchas gracias". Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de EDUCACIÓN y; PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.-----

---8.3. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto la adición de la fracción XIII, al artículo 126, así como la modificación de la fracción XII, del citado artículo, y la adición del artículo 139 bis, al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de que se adicione un apartado en la Sección Décima del citado artículo, que contemple "De la Dirección Municipal de Educación", modificando el rango de la actual

Subdirección Municipal de Educación a Dirección Municipal de Educación. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Gonzalo Guzmán. Adelante". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Gracias presidente, compañeros, nuevamente buenas tardes. Estamos presentando una iniciativa de ordenamiento municipal con las adiciones a diversos ordenamientos. El 126 específicamente, adicionar la fracción treceava, y la modificación de la fracción doceava del mismo ordenamiento, así como la adición del artículo 139 bis. Básicamente esta iniciativa es para modificar el rango con el cual cuenta actualmente la subdirección de educación, estoy proponiendo que se convierta en dirección municipal. Según datos del INEGI, Jalisco tiene actualmente con datos proporcionados del dos mil quince, siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientas personas, de las cuales la mitad más o menos, cuatro millones nueve mil setecientos sesenta y un son mujeres, tres millones ochocientos treinta y cinco mil sesenta y nueve hombres, y de esos doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta vivimos en Puerto Vallarta. Somos el sexto municipio con mayor población en el Estado. Según datos de SEDESOL y del CONEVAL, que es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, existe un rezago social en los indicadores de medición en nivel educativo, es un dato que todos conocemos. Municipios como Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlanepantla, Tonalá, Gómez Palacios, Durango, León, son municipios ejemplo, donde ya existe dirección de educación. Creo –como lo dije en la iniciativa que presenté anteriormente-, somos responsables de hacerle llegar al municipio herramientas modernas, y considerando que elevando el rango de la subdirección a dirección de educación daríamos una representación amplia al sector magisterial, que también es muy basto en el municipio de Puerto Vallarta. Lo pongo a su consideración y pues que se turne a las comisiones pertinentes". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Se turna a las comisiones edilicias de hacienda y educación". El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: "Quisiera adicionar puntos constitucionales, porque hay que...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Y reglamentos y puntos constitucionales. Muy bien. Quienes estén a favor ...y gobernación...y gobernación también. Entonces, la propuesta es de que se turne a las comisiones edilicias de hacienda, gobernación, educación y reglamentos y puntos constitucionales. Quienes estén a favor de esta propuesta del regidor Gonzalo Guzmán, favor de levantar su mano, a favor, muy bien. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado. Muchas gracias". **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones de HACIENDA, GOBERNACIÓN, EDUCACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----

---8.4. **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Dr. Armando Soltero Macías, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice reconocer y nombrar como Visitantes Distinguidos a los Integrantes del Comité del Comité de la Ciudad Hermana de Santa Bárbara, en el marco de la propuesta de ratificación del Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco, México, y Santa Bárbara, California, USA.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Regidor Armando Soltero". El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: "Gracias señor presidente. Ratificando la propuesta que hemos hecho de manera inicial. En el marco de la ratificación de este convenio, de este acuerdo que tenemos con la ciudad de Santa Bárbara, el que puedan ser designados nuestros visitantes, los representantes del comité de Santa Bárbara, puedan ser designados visitantes distinguidas, y se pueda enlazar una ceremonia conjunta, se firma el acuerdo y al mismo tiempo reconocer después de cuarenta y tres años de estar recibiendo un trato formidable como ciudad. Entonces, quisiera que no pasara ya a comisión y que pudiéramos dictaminarlo al mismo tiempo que ...no sé si sea posible, pero sí rogaría –porque todos conocemos del caso-, que esto avanzara, se votara ahora mismo y ya nada más se anexará la ceremonia que se está ubicando para la ratificación". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien. Con mucho gusto regidor Armando Soltero Macías. La iniciativa, la

propuesta del regidor es nombrar como visitantes distinguidos a la comitiva, directiva, de ciudades hermanas de Santa Bárbara, California. Que efectivamente es la ciudad hermana mas antigua y que nos ha apoyado en diferentes administraciones, ese intercambio cultural, educativo, de seguridad, de servicios, de capacitación. Entonces, creo que sería de una vez proponer aquí, porque se tienen que hacer preparativos, si no, el tiempo nos va a comer. Entonces, la idea es que se vote de una vez lo que es esta iniciativa ya para hacer todos los preparativos para nombrarlos visitantes distinguidos a la directiva de ciudades...de la ciudad hermana de Santa Bárbara California. Por lo que las regidoras y regidores que estén de acuerdo y que estén a favor de esta iniciativa planteada por el regidor Armando Soltero Macías, favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado. Muchas gracias". Aprobado por Mayoría Calificada de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

--8.5. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, el cual tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas, para que en representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban un Convenio de Sustitución y Compensatorio por Servicios, con el Sr. Jorge Azcárraga García, en sustitución de las cantidades sujetas a devolución a favor de éste, derivado del expediente 2136/2010, en virtud del amparo concedido a dicho ciudadano por la Autoridad Federal, Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo del Tercer Circuito. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El síndico municipal Jorge Quintero. Adelante". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Muchas gracias presidente, buenas tardes compañeros. Son dos iniciativas. La primera va encaminada a una instrucción que giró el presidente municipal la sesión pasada por una pregunta --creo que fue del regidor Armando--, en cuestión del predio localizado al lado de la Megacomercial, este predio que está ahí desde hace muchos años sin pintarse, dando una mala imagen a la ciudad y este tipo de cosas, el Hotel Conquistador precisamente. Nos dimos a la tarea en la sindicatura, el jurídico y la secretaría general de investigar a los propietarios, investigar a quién pertenecía el inmueble, y por ahí descubrimos que en el dos mil diez entabló el dueño, que es el señor Jorge Azcárraga García, un juicio, un juicio en contra del Ayuntamiento, por lo que nosotros conocemos coloquialmente como "cobro de lo indebido", esto es por asuntos de pago por predial, es por impuesto de transmisión patrimonial o transmisiones de dominio. Entonces, le cobraron de más evidentemente, coloquialmente es cobro de indebido, y en dos mil diez hubo una sentencia...bueno... pago de lo indebido, cobro de lo indebido, les están cobrando a ellos...para ellos cobro, para nosotros pago ¿no?. Les estaban cobrando cierta cantidad que evidentemente se fueron a juicio, nos comprobaron evidentemente que se hizo este cobro en el dos mil diez, se generó una sentencia, nos obligaron a pagarlo y desde el dos mil diez se ha venido este asunto prolongando ¿no?, con diferentes instancias jurídicas y nos ha rebotado al día veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, una orden judicial para el presidente municipal, tesorero y demás personajes del Ayuntamiento, para que le paguemos una cantidad de cerca de los dos millones dieciséis mil pesos a este propietario de este predio, y pues evidentemente tenemos ya el asunto en puerta, ya lo tenemos como dicen por ahí "agarrándonos casi los dedos", ya con la liga completamente reventada...en base a esto enfrentamos las negociaciones con esta persona y llegamos por ahí al acuerdo alcalde, de poder generar un convenio, en este caso...de sustitución y compensatorio por servicios, ellos lo que pretenden...digo...lo que pretendíamos en un principio era que se pintara, que diera mejor imagen ¿no?. Entonces ellos lo que dicen es "¿saben qué?, yo ya no quiero el lugar, lo que vamos hacer es derrumbarlo completamente, destruirlo, echarlo abajo, porque en un futuro vamos a edificar alguna otra cosa". Entonces, en base a esto, nosotros llegamos al acuerdo, negociación, de que nos condonara esta...o no se nos cobrara esta cantidad de dinero, que no la tenemos para pagarla inmediatamente, pues nosotros pudiésemos demolerlo con personal del Ayuntamiento y con

mobiliario del Ayuntamiento, con la maquinaria que actualmente el presidente tiene o el Ayuntamiento tiene y entonces darle cumplimiento a la sentencia. Esto con el fin de matar dos pájaros de un tiro ¿no?, una cumplir con la sentencia, otro, limpiar esa zona del municipio ¿no?. Entonces, esta iniciativa ...les cuento todo esto porque esta iniciativa en ese sentido va, es para que se autorice al presidente municipal, síndico, tesorero y director de obras públicas, para que en representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban un convenio de sustitución y compensatorio por servicios con el señor Jorge Azcárraga García, en sustitución de las cantidades sujetas a devolución a éste, derivado de actos cometidos por entonces titulares de diversas direcciones dependientes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con motivo del amparo concedido por la autoridad federal, juez tercero de distrito en materia administrativa y de trabajo del tercer circuito, de competencia en el Estado del Jalisco, en actuaciones del expediente 2136 del dos mil diez. Entonces, los puntos de acuerdo irían en este sentido: Primero, se autorice como les decía, al presidente municipal, síndico y secretario general, tesorero, director de obras públicas, a celebrar este convenio y se faculte... número dos, se faculte a la dirección de obras públicas, disponga de los recursos humanos y materiales con que cuenta para realizar los trabajos requeridos por el señor Jorge Azcárraga García, consistentes en la demolición del inmueble y acarreo del escombros y demás materiales obtenidos como resultado de los trabajos realizados en el inmueble ubicado en el Boulevard Francisco Medina Ascencio, lote 3, manzana 64, sección primera de la zona hotelera Las Glorias en la colonia 5 de Diciembre de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos acordados en el convenio de sustitución y compensatorio de servicios en referencia. Tercero, se instruya a la dirección jurídica para que por su conducto lleve a cabo las acciones legales conducentes ante la autoridad jurisdiccional para informar al término de la ejecución del objeto del convenio de referencia sobre el cumplimiento del mismo, para efectos de que se tenga por cumplida la ejecutoria de amparo 2136 del dos mil diez del índice del juzgado tercero de distrito en materia administrativa y de trabajo. Entonces, lo pongo a consideración del pleno presidente, de ustedes compañeros, como les digo, es una negociación que beneficiaría bastante al municipio, uno, porque estaríamos quitándonos un asunto más de los que tenemos en juicios, en sentencias y quitaríamos ese elefante blanco de ahí. Evidentemente los residuos que se genere, todo estará a disposición en este lugar que tenemos en el municipio que administra servicios públicos municipales para depositar los escombros y este tipo de cosas ¿no?. Entonces, es una buena opción, una buena negociación a la que se ha llegado y por lo que yo lo someto a su consideración compañeros regidores". El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidora". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Gracias presidente. En este caso quiero creer que le cobraron más del predial". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Le cobraron más de predial, transmisiones patrimoniales y un avalúo también que hizo catastro en su momento, que no se hizo adecuadamente, en base a eso ellos alegaron evidentemente el cobro de lo indebido". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Ese dinero que hasta ahorita se le debe, creen ustedes, una vez que chequen el dato -me imagino que ya tienen algún conocimiento-, ¿ya cubriríamos el costo?". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Sí, con el convenio compensatorio nosotros no le pagaríamos ni un peso de parte del erario municipal y ellos...". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Se le haría el trabajo y todo eso...". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Exactamente. Una vez firmado este convenio, se presentaría ante el juez que nos está sentenciando, en el que le decimos ¿sabes qué?, ya llegamos a un acuerdo con ellos, nosotros derribamos el edificio y se queda saldada la deuda que tenemos". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Se le ponen condiciones como él dice, pero desde el dos mil diez está, desde el dos mil diez hasta ahorita dos mil dieciséis ¿no ha pagado predial o también va el predial ahí?". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "No, es otro tema completamente diferente. Esto es sobre un juicio". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Entonces es cobrarle el predial, es una persona que tiene más lana que...". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "En determinado momento regidora, cuando la persona se acerque al Ayuntamiento a generar algún otro tipo de solicitud, de trámite de servicios, pues evidentemente se tendrá que hacer los trámites correspondientes, pagar, si debe predial pues evidentemente tendrá que pagarlo". La

regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez; “Desde el dos mil diez no ha pagado porque me imagino que se hizo todo esta coloquial cosa”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, lo que pasa es que como se llevó el juicio, evidentemente se pierde el juicio y se va estirando este asunto administración tras administración y llega ya actualmente a tenerlo en inexecución de sentencia, cuestión que ya evidentemente nos genera a nosotros pues más multas, más amparos, digo como ustedes lo han...”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Entonces, la pregunta de nuevo, disculpen, ¿con esto ya se paga todo presidente?, ¿ya quedamos tablas?, y si ofrece tal vez nos deba el predial a los ciudadanos”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Pues si nos lo debiera, tendremos que cobrado en determinado momento cuando él se acerque hacer algún trámite”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Perfecto, eso nada más era lo que quería que quedara claro. Gracias”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, eso no se le condona, única y exclusivamente es el convenio por lo que nosotros le debemos, por lo que la sentencia nos está obligando a pagarle y únicamente por eso. Los demás cobros y servicios y todo ese tipo de cuestiones ante el municipio, no lo exonera ¿eh?. Regidores, ¿alguien más que tenga por ahí alguna duda?”. El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: “Perdón, nada más si para la elaboración del convenio nos pueden pasar copia”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, claro que sí. Únicamente la autorización es para que se nos autorice suscribirlo, una vez teniéndolo, evidentemente se les va hacer llegar a ustedes para que lo tengan cada uno de ustedes los regidores, lo conozcan de fondo. Únicamente tendrá estos puntos, evidentemente los temas técnicos sobre retiro de concreto, sobre metros cúbicos, sobre cuestiones técnicas que la dirección de obras públicas tendrá que plasmar directamente en este convenio que pretendemos suscribir con el...en este caso el implicado, en este caso el afectado”. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Televisa”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Aquí una duda también. Hacía un comentario el síndico de que al término de retirar el escombros se haría el convenio. Yo creo que sería antes ¿no?, nada más como quedó seguramente ahí asentado que usted mencionó que al término de retirar el convenio (sic) iban a ir con la autoridad y decirle “oye, vamos a tener este convenio para hacerlo”. Entonces sería antes”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, es antes. Es la firma del convenio, una vez firmado el convenio nosotros damos...cumplimos la sentencia, nos presentamos al juzgado tercero a cumplir la sentencia y empezamos los...de hecho también parte de la negociación era que nos permitiera un lapso entre cinco y seis meses para nosotros prepararnos, evidentemente la dirección de obras públicas se prepare para poder realizar todos los preparativos para el derribo de este edificio ¿no?. ¿Alguien más regidores?”. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien compañeros regidores, si están de acuerdo en lo que nos acaba de comentar el síndico municipal Jorge Quintero, de suscribir este convenio con la familia Azcárraga, quien es propietaria de lo que era el Hotel Conquistador en aquellos años, ahí en la avenida de ingreso. Nada más si corregirle ahí Jorge, no es colonia 5 de Diciembre, ahí es zona hotelera norte...Olímpica es enfrente ¿no?”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Así viene en el...”. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ah, así viene en la sentencia”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Tiene que plasmarlo como viene”. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “De acuerdo. Entonces, someto a su consideración y quien esté a favor de esta iniciativa, de que autoricen al alcalde, al secretario, al síndico y al director de obras públicas a que preparen el convenio para poder cumplir con esta acción, sentencia ejecutoria, les pido levanten su mano los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---8.6. Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice la reforma al artículo 61 fracción II, del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El

Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Me resta la última iniciativa. Rápidamente es una iniciativa que tiene por objeto solicitar al pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 61 fracción II, del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Esto con la intención o bueno, esto viene en caso a que el Congreso del Estado de Jalisco emitió el acuerdo legislativo 555-61-2016, a fin de exhortar a los ciento veinticinco Ayuntamientos del Estado de Jalisco y a diversas autoridades en materia ambiental, para que se implementen o se refuercen programas de reforestación en todo el territorio, así mismo para que promuevan o incentiven mediante los mecanismos que estimen pertinentes la participación ciudadana en protección del medio ambiente. Esta iniciativa que será turnada a la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, en coadyuvancia con ecología, tiene el objeto de reformar este sentido, que toda persona física o moral que pretenda obtener licencia de construcción, tenga la obligación de plantar y conservar árboles o arbustos frente a los predios de su propiedad, esto igualmente incluiría en este artículo que las áreas de donación que empresas o personas estuvieran haciendo al municipio, contarán ya con este tipo de reforestación necesaria para Puerto Vallarta y para el ambiente. Únicamente en ese sentido. Único presidente, se pueda ...sea turnada la presente iniciativa a la comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales, así como ecología y se estudie... número dos, se estudie, analice y sea elaborado el dictamen con punto de acuerdo para la comisión edilicia permanente de reglamentos y puntos constitucionales, así como de la comisión de ecología, a efecto de que sea presentado al pleno de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Digo, consideré éstas dos, pero también por ahí si ordenamiento territorial cree que sea de su competencia, les pido que sea de una vez agregado ¿no?, por favor”. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Quienes estén a favor de esta propuesta de iniciativa del síndico municipal Jorge Quintero, para que reglamentos y puntos constitucionales, ecología y ordenamiento territorial, quien es precisamente quien autoriza los permisos de construcción, fraccionamientos, áreas de donación y que de una vez esté enterado ordenamiento territorial de la función que debe hacer la comisión. Entonces, quienes estén a favor de esta iniciativa, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta iniciativa”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Si señor presidente, diecisiete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado. Muchas gracias”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ECOLOGÍA y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-----

---9. Asuntos generales. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Como punto número nueve del orden del día, pregunto a los ciudadanos regidoras y regidores, si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. La regidora Celina, la regidora Susana, el regidor Gonzalo, el regidor Juan José. Adelante regidora Celina”.-

---9.1. Uso de la voz por parte de la regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “Gracias. Presidente, yo nada más preguntarte dos cosas. En esta semana o en la semana pasada en la prensa salió que algunos elementos de seguridad pública no habían pasado el examen de confianza. Yo sé que lo que es el área turística y toda la gente que nos visita se siente segura en Puerto Vallarta, más sin embargo en las colonias se ha soltado mucho los robos a cada habitación. Por comentarte, en su casa...en el fraccionamiento, lo mínimo es que se han robado los botes de basura, ya ahora se han atrevido a meterse en las casas con gente adentro. Entonces sí es preocupante, no sé ..esos elementos ¿se va a contratar personal nuevo?, si bien ya tenemos algunas patrullas que ya se ven un poquito más circulando por las colonias, pero sí me gustaría saber cómo estamos en ese tema de seguridad. Y otro pendiente, que la plaza nueva ya está por terminarla, LA ISLA, ahí por la avenida principal y Fluvial. Si ya se tiene pensado alguna estrategia por el conflicto vehicular que va haber ahí, porque ya ahorita...LA ISLA, la plaza nueva pues yo creo que en diciembre a mas tardar la terminan, y la verdad ahorita en horas pico para dar vuelta a lo que es Fluvial sí se hace un tráfico tremendo, incluso hay

vehículos que hasta en doble fila se ponen, y la doble fila pues llega hasta después del puente, y ya con la plaza abierta y con los ...creo que va a ser un hotelito también ahí, entonces no sé si ya se tenga planeado alguna estrategia, algún nudo vial, no sé...es otra de las inquietudes". El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Claro que sí regidora. Con mucho gusto el asunto de LA ISLA, el centro comercial, por supuesto que se les obligó a hacer un estudio precisamente de vialidad en lo que es esta zona, va a haber unas modificaciones ahí, y van arreglar también en concreto hidráulico la parte de su frente que tienen ellos ahí, ya ven que se hacen unas bolas de ¿verdad?, unos topes ahí. Ellos se comprometieron a arreglar, a hacer una pequeña modificación, hacer la bayoneta más larga para que quepan más vehículos precisamente y poner ahí unos semáforos inteligentes precisamente para estar cuidando lo que es el tráfico vehicular, ajá. Y el otro asunto, referente a lo que es la vigilancia en seguridad pública, bueno, el día de hoy entregamos veintidós patrullas nuevas, están invitados todos, los medios de comunicación, a las seis de la tarde en la unidad deportiva, ahí vamos a entregar las veintidós patrullas restantes y con esto estamos cumpliendo el compromiso de cuarenta unidades nuevas de seguridad pública. La iniciativa privada nos ha ayudado con motocicletas, nos regalaron dos para Fluvial Vallarta, nos regalaron dos también para Marina Vallarta y once para tránsito, y once para tránsito, ocho, y el resto son para seguridad pública para unidades deportivas. Por supuesto que estamos en coordinación con el Comandante y General de la Cuadragésima Primera Zona Militar, ya tuvimos reunión con Juan Aguilera, que es el Vicealmirante de la Octava Zona Naval Militar, con el Mando Único, con la policía preventiva -que es la de Puerto Vallarta- y con el Fiscal también de Puerto Vallarta, con Paco Sandoval. Ya tenemos comunicación constante para precisamente hacer rondines en conjunto, trabajar en equipo para bajar los índices precisamente de robos a casa habitación que sí nos han pegado en lo que es éstos últimos meses. Ya traemos ahí la estrategia de seguridad precisamente, y por supuesto que este es un problema no nada más de Puerto Vallarta, lo que son los exámenes de control de confianza, sino que es a nivel nacional, ya lo hemos planteado con el gobernador, con el secretario general de gobierno, con Roberto López Lara, precisamente este problema que se está suscitando en todo el país y en todos los municipios. Los exámenes de control de confianza que existen déficit porque salen más de los que entran, y cada vez son menos los policías que quedan dentro de lo que son las corporaciones. Eso ya lo platicamos, ya lo planteamos, estamos por hacer una reunión con el gobernador y con el secretario general de gobierno, con el fiscal del Estado, para ver la estrategia precisamente en esta nueva ley que es ley y que avala estos exámenes de control de confianza, hay municipios que tienen quince policías y reprueban diez, se están quedando con cinco policías, aquí afortunadamente hay zona militar, hay zona naval y está el mando único, que nosotros aportamos al mando único ciento cincuenta elementos, y que precisamente al mando único en una reunión la planteamos, pues que nos los dejaran aquí, porque están en otros municipios, están un día aquí, dos, y los demás días andan en los altos...andan por todo el Estado. Entonces sí le pedimos nosotros al gobernador, a Jorge Aristóteles Sandoval que nos ayudara, al secretario general de gobierno, los presidentes municipales...que acabo de estar yo en la ciudad de Guadalajara, el miércoles, en una reunión que tuvimos ahí de FONDEREG, y bueno, el planteamiento es precisamente ese ¿no?, hay preocupación por parte de los presidentes municipales, Puerto Vallarta afortunadamente hay mucho empleo y lo que menos quiere la gente es policía, entonces sí tenemos problemas ahí que estamos abatiendo precisamente con la cuadragésima primera y la naval, para reforzarnos, ayudarnos mientras le encontramos una solución a este problema que tenemos y que está tronando a nivel nacional y que está tronando a nivel estatal, lo que es precisamente porque pues salen más reprobados de los que entran, o los filtros de control son muy pues prácticamente...muy estrictos, de cien que van hacer examen, diez pasan, y luego aparte tienen que aprobar la academia, cuatro meses en la academia, si no aprueban la academia no pueden ingresar a seguridad pública. Es lo que planteamos nosotros con el general Santiago Noguera Reyes, con el Vicealmirante Juan Aguilera, que nos están ayudando con el mando único, que nos están cambiando cada rato los mandos ahí, duran quince días y lo cambian, otros quince días y lo cambian. El Fiscal, lo hemos platicado con el Licenciado, el Maestro Sandoval y bueno, el Licenciado Campoy pues también anda trabajando en esto ¿no?, pero no vamos a quitar el dedo del renglón y vamos a seguir nosotros trabajando

para que la seguridad en Puerto Vallarta se sienta y no tener este tipo de problemas, porque empezamos con robos de cilindros, ya se están metiendo a las casas, ahora ya están en los OXXOS, los KIOSKOS, en las escuelas tuvimos un de repente nos han robado el cable, también ahí en el Libramiento, que ya van dos veces que lo tenemos que cambiar porque se lo vuelan y bueno, en ese sentido sí es preocupante, pero también nos ocupa para poder resolver este problema que tenemos. Con mucho gusto regidora".-----

---9.2. Uso de la voz por parte de la regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: "Hace aproximadamente más de mes y medio tuvimos una reunión donde estuvieron varios compañeros con el tema del reglamento de imagen, donde se hicieron unas últimas modificaciones con un lapso de un viernes a un lunes a entregarse, que se hizo hace mes y medio. Nada más me gustaría solicitar a la comisión que mi compañero Gilberto encabeza, podamos darle celeridad a la reunión, porque ya viene el cierre de año. Entonces, sería importante que tuviéramos este nuevo reglamento para el tema de la renovación y las nuevas licencias que se van hacer y podamos empezar el año ya teniendo el tema de ordenamiento perfectamente reglamentado y meternos de lleno a que se cumpla este reglamento. Sé que ha habido algunos cambios entre los colegios, así como en la propia dirección de ordenamiento, que ha hecho que a lo mejor el tema de aplace un poco más, pero ojalá podamos citar y tener alguna propuesta ya resolutive en este mismo año para arrancar con el tema de la imagen ya en orden. Gracias". El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Con mucho gusto regidora. Aquí les pido a los que traen este tema en las comisiones. Aquí es de coordinación y de ponernos todos de acuerdo. Creo que cada quien está aportando su granito de arena, ya para que quede definitivo lo que va a ser el nuevo reglamento de imagen visual del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Muchas gracias regidora".-----

---9.3. Uso de la voz por parte de la regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez. "Bien. Pues yo quiero decirles que las personas que van como con todos ustedes, las personas que van y piden apoyo de una u otra forma, que por cierto son bastantes, yo no quise dejar en saco roto esta persona que me dijo que le hiciera el favor que fuera la voz, pero no la voz México, aquí con ustedes, y le dije que lo iba a tratar en asuntos generales con mucho gusto. Y como di mi palabra, yo la verdad si digo lo cumplo, la verdad. Yo quiero decirles que yo conozco a esta persona, es un pintor, ustedes también lo conocen, es un pintor con capacidades especiales, yo lo valoro su trabajo y creo que ustedes también, es por eso que lo traigo aquí a la mesa compañeros regidores, para que lo tomen en cuenta y podamos adquirir como ayuntamiento sus obras de trabajo. Sé también que están haciendo una cosa muy bonita, que es la corona de aquí de Puerto Vallarta, me parece perfecto, pero también quiero decirles que quiero también que vean esto, que ya lo conocen, para que a su vez lo vean los de turismo, cultura, el presidente, los cuales pueden proporcionar y ver el trabajo que lo conocen, lo conocen ya a él a nivel nacional, su trabajo no es un recuerdo, es un pedazo de Vallarta. Es un profesional en lo suyo, el cual es querido y admirado por los turistas, escuchen bien, por los turistas, porque hace hasta en una cosa muy pequeña cosas grandes de Puerto Vallarta. Sus obras en algún tiempo estuvieron muy en auge, quisiera pedirles de favor que tomen en cuenta sus obras, que hace algunos años estuvo aquí Juan Gabriel y todos los que fuimos a ver a Juan Gabriel nos dimos cuenta que él le regaló una vaina de esas que dan los árboles, una vaina donde estaba pintado Puerto Vallarta, por lo cual el artista lo vio con mucho agrado. La verdad es una persona que lo conocemos unas personas bien, otras personas mal, pero así como a él yo le di mi palabra de que iba a ponerlo en la mesa y quiero que lo consideren por favor, posiblemente no lo conozcan por su nombre porque se llama Gerardo Álvarez, pero todo mundo lo conoce por una... por su apodo que me encantaría decirselos, que lo siento pero no es así ahorita, posiblemente más al rato, pero se llama "Maldita sea", así le dicen. Entonces, quiero decirles a todos y cada uno de ustedes que hice esto porque él me dijo que les dijera un montón de cosas, pero yo lo poco o lo mucho que lo conozco es muy aparte, dice que ya habló con el presidente, habló con todos ustedes y yo le dije "voy a llevar la voz" y aquí lo estoy haciendo, en asuntos generales con mucho gusto. Así como esta piedrita que les podemos dar a

los de Canadá que vengan, así les podemos dar otra piedrita ...pero la verdad están muy bonitas, ustedes las conocen, ya lo saben, sirve de papel, sirve de muchas cosas, hace aretes, hace muchas cosas, y siento que todo eso es Puerto Vallarta, y como él mismo lo dice, no se llevan un recuerdo, se llevan una parte de Vallarta. Y eso fue lo que me cautivó de él, lo que dice, que se llevan una parte de Vallarta. Y sí, ya ven que mucha gente vende la arena, ¿por qué no esto?, y darle a las personas que vienen de vez en cuando -que son muchas presidente-, de varias partes del mundo y le das un pedacito de Vallarta mira. Es una persona de discapacidad que nos puede ayudar en muchas cosas, pero aquí está. Será cuestión de que lo veas, lo cheques, tú ya lo conoces, todo mundo lo conocemos a ese amigo que se llama "Maldita sea". Gracias. Espero tengan alguna solución". El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. La propuesta es que se acerque ahí a relaciones públicas, con Jaime Castillo y lleve algunas muestras de qué es lo que puede él ofrecer y si podemos ayudarlo con mucho gusto. ¿Sale?. Muchas gracias regidora". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Gracias a nombre de él".

---9.4. Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Juan José Cuevas García. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias alcalde. Haciendo uso del micrófono, en representación de mi comisión de deportes, insistir en el tema de buscar más respaldo para lo que viene siendo canchas deportivas, insistir en buscar que cada uno de los compañeros que tengan la oportunidad, si conocen a alguien, les encargamos ahí la oportunidad de si pueden aplicarles recursos a algunas de las canchas deportivas son bienvenidos. Entendemos el problema federal, estatal o lo queremos entender mas bien, pero sí buscar que por conducto de esta administración, le estamos aplicando recursos a seguridad pública, cuando deportes lo tenemos que ver como una medida preventiva del delito, estamos buscando apoyar en otros temas que son preventivos, como la educación, como es la cultura, pero el deporte sí me gustaría que ojalá todos podamos aplicarle un poquito más en el presupuesto de egresos que viene, por lo que representa para la salud, por lo que representa insisto, en temas que tenemos a nivel mundial en temas de obesidad. Y creo que bien vale la pena que en el presupuesto de egresos busquemos a lo mejor algo adicional para el tema de deporte. Y dos, el segundo tema alcalde, es con respecto a darle un poquito más de orden como usted lo ha dicho en esta administración, el tema de la delegación de El Pitillal que fue aprobada hace ya varios años, y a lo mejor ingresar otras delegaciones como ya lo ha comentado, ver cómo va el tema éste con respecto a las delegaciones, el actualizar el ordenamiento de las diferentes colonias. Igual, hay un tema ...el tercer tema, que se ha tocado aquí, hemos buscado algunas iniciativas muy buenas como las que ha presentado el compañero regidor u otros compañeros regidores que tienen que ver con la actualización del municipio en varias propuestas de direcciones, en varias propuestas de buscar más recursos, como es el tema de la iniciativa que presentó hoy el compañero Gonzalo Guzmán, el tema que tiene que ver con el congreso, algunas comisiones que a lo mejor no tenemos nosotros, con algunas propuestas de secretarías, direcciones que tiene el gobierno del Estado o el gobierno federal y que se pueden buscar un poquito más de recursos para...actualizando lógico en las direcciones o las comisiones que le hacen falta a Puerto Vallarta. Puerto Vallarta ha crecido y sí, no podemos estar con las mismas comisiones, con las mismas direcciones que a lo mejor actualmente tenemos y la modernización, la actualización de los temas con respecto al Estado y con respecto a la federación, a lo mejor estaría bien que por conducto de la secretaría o sindicatura, estuviéramos a la par de lo que el Estado y la Federación está, el municipio es mucho más grande de lo que estaba cuando iniciaron algunas comisiones. Y el último tema alcalde, es con respecto a que ...felicitarlo en el tema de estar dándole mantenimiento a algunas calles de todo el municipio, en buscar igual...pavimentar o empedrar algunas calles, pero me llegó la solicitud, la petición de la calle que está...la calle Brasil, entre Brasilia y creo es Guatemala, la otra donde está Autotransportes Medina, esa parte por tanto tráfico que hay ahí en esa zona pues está en pésimas condiciones y solicitaban que qué posibilidades hay de una valoración de obras públicas o de alguien, para su consideración, porque entiendo que se está atendiendo donde pasan camiones urbanos por todo el municipio esas calles, pero también esta zona, esta parte de la calle que es una cuadra, básicamente es una cuadra, sí darle la atención que se merece. Por su conducto y su atención, gracias alcalde". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos

Peña: “Muchas gracias Pery, no tienes negocio ahí en esa calle ¿verdad?...bueno, mira, con mucho gusto, la calle Brasil precisamente donde está Autotransportes Medina, ya le pedimos al director de obras públicas que vaya y se acerque con los empresarios, porque ellos son...sus camiones son lo que destruye lo que es esta calle y nosotros la hemos arreglado infinidad de veces y vuelve a...creo que ahí las dos calles por donde entra y por donde sale lo que son sus camiones de ellos, pues le vamos pedir que nos ayuden, para que le pongan ya empedrado en cemento ahogado, para que resistan lo que son estas calles que tienen empedrado ecológico de muchos años, se daña la base y luego se empieza por el peso de los camiones a hundir lo que es esta zona. Con mucho gusto lo hacemos regidor. Referente a lo que es el deporte, yo estaré en México la siguiente semana, ya entregamos proyectos por más de ochocientos millones de pesos, ya registrados, ya tienen folio, la siguiente semana después del día dos, estaremos en la ciudad de México precisamente tocando puertas en las diferentes comisiones del congreso de la unión. Traemos proyectos por más de veintisiete millones de pesos de deportes precisamente y que estaremos gestionando. Tú nos estás ayudando a gestionar otros, te dimos unos proyectos también para que nos ayudes con tus amigos, tus relaciones que tienes allá con los diputados federales, para poder bajar recursos, aterrizar recursos dentro de lo que es el municipio de Puerto Vallarta. Con mucho gusto lo estaremos haciendo regidor, y si lo hacemos en conjunto mejor ¿no?, para tocar puertas. Tú ya fuiste diputado, tú ya sabes cómo se reparte el recurso a nivel federal en todos los Estados, en todos los municipios, y bueno, yo espero que al municipio de Vallarta, pues nos vaya bien, a pesar del recorte presupuestal que viene muy fuerte para el siguiente año, pues yo espero que los presidentes de las comisiones, amigos, que nos echen la mano. El diputado Rafael Yerena Zambrano nos ha ayudado, lo cual yo lo he manifestado públicamente el apoyo que nos ha brindado, los diputados de Movimiento Ciudadano nos han ayudado, los diputados de Acción Nacional nos han ayudado, los diputados del PRD nos han ayudado a bajar recursos, y bueno, pues vamos a ir a la danza, porque ...esta semana en la ciudad de México pues están todos los presidentes de toda la República tocando puertas y gestionando, nosotros lo hicimos una semana antes, pero la siguiente semana pues es la semana de ir a platicar, a dialogar, a gestionar, a pedir con los presidentes de las comisiones que son los que tienen...pues sería bueno traérmolos acá, y acá negociar, allá en un yatesito, así es, pero con mucho gusto regidor. Muchas gracias. El regidor Gonzalo Guzmán por favor”. El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: “Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ah...lo de la quinta delegación. Lo de la delegación de El Coapinole, que es una propuesta ya de muchos años y que nunca se ha aterrizado, ya tenemos un estudio, ya planeación tiene un estudio en donde se los vamos a presentar a todos los regidores, con las delimitaciones, hasta dónde sería una delegación y dónde empezaría la otra. Hay unos requisitos que se deben de cumplir, porque hay otra propuesta también de hacer también otra delegación, que sería la delegación de Mojoneras, está creciendo enormemente la delegación de Mojoneras, y serían dos, la delegación de El Coapinole y la delegación de Mojoneras. Entonces, en lugar de cuatro delegaciones la propuesta es seis delegaciones, y una Agencia Municipal nueva, que sería la del Nogalito, pero eso lo vamos que ver, vamos a platicarlo, lo vamos a ver en ...geográficamente, si gustan hacemos recorrido para poder ver y analizar y decidir si se llevan a cabo o no, pero con mucho gusto regidor”.

---9.5. Solicitud en forma verbal por parte del Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, a efecto de que se autorice su integración como colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Educación. El regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado: “Gracias presidente. Poner aquí al cabildo a consideración, que se me tenga integrando la comisión de educación de manera permanente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidor. Y bueno, someto yo al pleno edilicio si están de acuerdo en que el regidor Gonzalo Guzmán se integre a la comisión de educación con la regidora Celina. Les pido levanten la mano si están ustedes de acuerdo. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Si señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien Gonzalo, bienvenido a la comisión de educación con la

regidora Celina. Muchas gracias. Felicidades". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Regidor Armando Soltero, no se apuntó pero le vamos a dar chance, no, adelante regidor". El regidor, Dr. Armando Soltero Macías: "Más bien quien necesita más regidores en su comisión es el Pery porque generalmente no se llena...no, no, es cierto. Mira, ya puso cara seria. Es una reflexión, es una reflexión mínima pero creo que nos compete a todos nosotros. Teníamos desde hace varios años la vía recreativa en la avenida de ingreso. Tristemente, un dato, Guadalajara en un domingo, en un día festivo, le mete ciento cuarenta y tres mil gentes a sus vías recreativas. Aquí lamentablemente no sé que nos ha faltado como ciudad, porque es el domingo de ocho a una, pero yo veo a las diez de la mañana casi el mismo volumen, a menos que haya un evento deportivo consolidado, pero yo preguntaría...más bien lo dejaría así como una interrogante para todos, tengo una apreciación y lo he confirmado con algunas personas en Guadalajara que tienen que ver con este tema. Dicen allá "es que la gente se apropió de su calle, de su avenida, para hacer su paseo dominical o de día festivo". Y aquí en Vallarta algo nos faltó que nunca llegamos a apropiarnos de la avenida de ingreso. Mi pregunta es ¿tendremos que moverla?, porque ahora sé que se abre de ocho a diez, ya no hasta la una, porque genera un conflicto vial. Entonces podremos pensar o alguien podrá hacer un estudio o alguien nos podrá orientar, porque a lo mejor la Pancho Villa que tiene más opciones, que tiene más opciones para instalar otro tipo de ...como los eventos que tiene colaterales prácticamente las avenidas de Guadalajara, no lo sé, no lo sé, pero lo dejo en el aire como para poder opinar todos y a ver qué resultado nos podrían entregar sobre qué opciones más hay en la ciudad, porque sí hay mucha gente...sí hay mucha gente que ama el deporte, si es el horario, si es el espacio, que sé yo. Ese era todo mi...". La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: "Que lo turnen a la comisión de deportes". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "¿Cuántos son Pery en deportes?". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Somos siete integrantes". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien. Miren, creo que sí es un tema de análisis, y quizás hasta de consulta, de abrir una consulta y ver dónde es lo mas conveniente hacer este tipo de la vía recreativa, ¿por qué?, porque en la avenida de ingreso sí se complica porque es la avenida principal y bueno...exactamente, y sí ver más opciones, en Fluvial Vallarta o acá en lo que es la avenida Francisco Villa, que tenemos otras...el parque lineal ¿verdad?, por todo el río Pitullal, habilitar lo que son los bordos muy bien para que la gente pueda tener un circuito y sin riesgo de vehículos ni mucho menos...los cocodrilos sí, pero ahí veríamos, pero sí sería algo de análisis Doctor y si el regidor Juan José y los que están en la comisión edilicia de deportes o cualquier que se quiera sumar de todos los regidores, y proponer opciones para una vía recreativa donde la gente acuda, pueda caminar, pueda llevar a su mascota, pueda andar en patineta, o en patines, o en bicicleta, o caminando simplemente en familia, si hay opciones con mucho gusto lo abrimos, lo analizamos, vemos y después decidimos cuál sería la mejor opción y vemos la logística y todos para cerrar las calles y la gente lo que quiere es estar tranquila, estar segura, que se apropie ¿verdad? de la vía recreativa, para que día con día acuda mucha más gente. Muchas gracias regidor. Adelante Juan José". El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: "Gracias alcalde. Es una lástima que a veces no podamos estar en todas las comisiones los regidores, pero ahí en la última sesión se tocó el tema éste de la vía recreativa y se había estado tocando anteriormente. El Director José Amador quedó de precisamente buscar la manera de hacer un estudio, ver qué otra opción hay, porque se hablaba de que normalmente los domingos es difícil que haya tantos vehículos a esa horas de las ocho a las diez, normalmente de las diez a las doce o a la una ya hay mucha movilidad de los vehículos, entonces se estaba viendo el mejor recortar la vía recreativa para que fuera de ocho a diez nada más, pero también se estaba viendo...dijo el director de deportes que se iban a buscar otras opciones o hacer los estudios correspondientes. Se ha estado tocando el tema, en la última sesión fue un tema de ellos, e insisto, es una lástima que no podamos estar todos, pero nada más para que estén enterados ¿no?. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Pues en una reunión de trabajo que tengamos todos ¿verdad?, que no convoque ninguna comisión, nada más vamos a tocar el tema de la vía recreativa, si traen

opciones y todos, ahí lo analizamos y vemos, el lugar más seguro ¿verdad? para los ciudadanos, que es lo que busca uno ¿no?, la seguridad y la logística pues eso ya se encargaría tránsito y seguridad pública de ver la logística... así es. Entonces pues muchas gracias compañeros".-----

---10. Cierre de la sesión.El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 17:19 diecisiete horas con diecinueve minutos del día 27 veintisiete de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis. Buen provecho y muchas gracias".-----

---Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta y firman en ella los que intervinieron.-----

C. Martha Susana Rodríguez Mejía
Regidora

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

C. Elisa Ramírez Ruelas
Regidora

C. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Regidor

C. Magaly Fregoso Ortiz
Regidora

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor

C. Edelmira Orizaga Rodríguez
Regidora

C. Homero Maldonado Albarrán
Regidor

C. Bellanni Fong Patiño
Regidora

C. Juan Solís García
Regidor

C. Andrés González Palomera

C. Armando Soltero Macías

Regidor

Regidor

C. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora

C. Juan José Cuevas García
Regidor

C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado
Regidor

C. José Francisco Sánchez Peña
Regidor

C. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General